

DIARIO DE LA TARDE.

Año III.

Este periódico se publica todos los dias, escepto los

Sábado 16 de Marzo de 1861.

Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal,

tucionalistas de Juarez.

las cartas indicadas:

dios de ninguna clase.

Todos me aseguran que estos no pueden durar

mucho tiempo en el mando, por los horrores y

abominaciones que están cometiendo. Para que us-

ted forme idea de lo que pasa en aquella desgra-

ciada capital, voy á copiarle algunos parrafos de

«Al embajador español, Sr. Pacheco, lo han tratado inicuamente en Puebla, pues que le pu-

sieron centinelas de vista para que no pudiese

comunicar con nadie. Si España sufre tamaño insulto, dará una prueba deplorable y funesta de su debilidad.

Todas las noches salen gallos de los diver-sos clubs compuestos de borrachos y desalma-

dos, que van por las calles con teas encendi-das, dando vivas al hacha, la reforma, la li-

bertad y las personas que forman el gobierno, y mueras al Papa, á Miramon y á los gachupines. Hay porcion de hombres perdidos que se procla-

man adjudicatarios, no solamente de las casas que

pertenecian al clero, sino tambien à particulares.

Muchas de estas fincas se hallan ya en poder de

extranjeros mercenarios á quienes, antes de la en-

trada de Juarez en Méjico, no se les conocian me-

Periódicos asquerosos ultrajan todos los dias

con los dictados más groseros é insolentes á la re-

ligion católica y á sus sacerdotes. Esperamos, sin

embargo, que pronto se servirá Dios libertarnos del

yugo insoportable de esta canalla brutal, feroz é

Zuloaga está en Iguala con el gobierno que ha establecido allí. Se le pasan muchas tropas, y reune ya de seis á ocho mil hombres.

La Profesa, que como V. sabe es la casa-oratorio de los padres de San Felipe Neri, se ha convertido en templo protestante.»

Basta por hoy. Considere V. cómo se hallará la

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

su augusta real familia continúan en esta córte

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

general, presidente de la junta de la deuda públi-

ca, la dimision que fundado en el mal estado de su

salud ha hecho de dicho cargo, declarándole ce-sante con el haber que por clasificacion le corres-

ponda, y quedando satisfecha del celo é inteligeu-

cientos sesenta y uno.-Está rubricado de la real

mano.-El ministro de Hacienda, Pedro Sala-

En atencion á las circunstancias que concurren

en D. Julian de Huelves, senador del reino y mi-

nistro que ha sido de la Gobernacion, vengo en

nombrarle director general, presidente en comi-

Dado en palacio à quince de Marzo de mil ocho-

cientos sesenta y uno. Está rubricado de la real

mano.-El ministro de Hacienda, Pedro Sala-

CORTES

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUERO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 15 de Marzo

de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la

El Senado quedó enterado de una comunicacion

en que el Congreso de señores diputados partici-

paba haber nombrado, para la comision mista so-

de los productos de los bienes del clero, á los se-

nores D. Pedro Nolasco Aurioles, marques de Be-

nemejís, D. Antonio Canovas del Castillo, D. Emi-

lio Bernar, D. Juan Francisco Camacho, D. Ma-

nuel María Uhagon y D. Constantino Ardanaz.

Igualmente lo quedo de que el Sr. D. Gabriel de

Aristizabal participaba su marcha de esta corte.

Lo quedo asimismo de que los señores marques

de Campo-Alegre y marqués de Camachos ingre-saban respectivamente en la primera y segunda

Lo quedo tambien de una comunicacion del se-

nor D. Juan Martin Carramolino, en que se excu-

bre el proyecto de ley de enagenacion y aplicacion

sion de la junta de la deuda pública.

verria.

Dado en palacio á quince de Marzo de mil ocho-

cia con que lo ha desempeñado.

Vengo en admitir à D. Emilio Sancho, director

sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y

infeliz ciudad de Méjico, y si puede durar alli un

gobierno como el del insensato Juarez.

Núm. 434.

PARTES TELEGRAFICOS.

DEL EXTERIOR.

Paris 15.—En el Cuerpo legislativo ha apoyado M. Julio Favre una enmienda pidiendo la supresion de las leyes excepcionales. Esta enmienda, combatida por M. Baroche, ha sido desechada. El primer párrafo del proyecto de mensaje ha sido

El Banco de Francia ha bajado al 6 el tipo de los descuentos.

San Petersburgo 14.—El rescripto del emperador dirigido al principe Gortschakoff à Varsovia, dice: «que el emperador lamenta los sucesos ocurridos en la capital de Polonia; que espera que sus deseos de introducir en Polonia mejoras progresivas v desarrollar los intereses del país no se pondrán en duda, ni se paralizarán con peticiones inoportunas ó exageradas; que no tolerara desórden alguno material, y que si ocurriesen serán reprimidos severamente, y lejos de hacer adelantar á Polonia, la harán retroceder.»

Constantinopla 12.-La Puerta Otomana se niega à tratar sobre la cuestion de Siria, en la conferencia reunida sobre este asunto, manifestando que si estallase la insurreccion, bastan sus pro-pias fuerzas para reprimirla.

Turin 14.—Despues de un discurso del conde de Cavour, el Parlamento ha conferido á Victor Manuel el título de rey de Italia.

Messina 13 (oficial).-La ciudadela se ha rendido á discrecion, despues de cuatro dias de fuego. Nuestros artilleros han hecho estallar un gran incendio en la ciudadela. La capitulacion ha sido negada por los sitiadores, en cuyo poder han que-dado cinco generales, 150 oficiales, 5,000 soldados y 300 cañones.

Turin 14.-El conde de Cavour ha anunciado la rendicion de Messina en la Camara, y esta ha aprobado por aclamacion un voto de gracias al ejército de mar y tierra.

Viena 14.—Siguen los cambios en la administra-cion, muchos de ellos por dimision.

Varsovia 14.-Ha llegado el general Magendorf, que trae la contestacion del emperador à la expo-sicion de los polacos. Se concede un Consejo de Estado diferente para Polonia. El conde Andrés Zamoyski será el presidente de este Consejo, y se ha confirmado el nombramiento de la municipalidad; se promete la reforma de escuelas, y todos los actos oficiales se harán en lo sucesivo en nombre del emperador, como rey de Polonia.

Lóndres 14.-Se ha perdido el cable del telégrafo de Java. Pekin está tranquilo. Los insurgentes fueron derrotados por los imperiales. La embajada de Prusia ha concluido un tratado con el Japon. Lord Elgin marchará de Canton á Manila. Continua el hambre en Calcuta, y la guerra en Nueva-Zelandia, pero los ingleses iban victo-

Dicen de Washington que el Congreso admite en la Union á Nueva-Méjico, con ó sin esclavos. El discurso de Lincoln manifiesta descontento y revela una política incierta y vacilante.

Paris 14.—Victor Manuel, à pesar de la rendi-cion à discrecion de la ciudadela de Messina, ha resuelto conceder à la guarnicion de la plaza es análogas á las que hubieran ob por medio de una capitulación.

Paris 15 por la noche.-La Gaceta de Breslau

publica hoy el siguiente despacho:
«Varsovia 13.-El príncipe Gortschakoff, al comunicar à los polacos el rescripto del emperador, añadió confidencialmente que muy pronto daria este un manifiesto imperial en que se concederían reformas. El conde de Zamoyski contestó: Nosotros aceptamos; pero estamos muy distantes de darnos por satisfechos. El rescripto del emperador no ha disminuido la agitacion que reina aqui. Once presos políticos han sido puestos en libertad.»

Turin 15 .- Liborio Romano ha presentado su dimision; no se sabe aún si le ha sido aceptada.

Paris 15 .- Quedan el 3 francés á 68-25; el 4 1/2 á 95-65; el interior español á 471/4; el exterior á 00; la diferida á 41 1/8, y la amortizable á 00.

Londres 15.—Quedan los consolidados de 92 1/4

SECCION EXTRANJERA.

La discusion del mensaje en el Cuerpo legislativo de Francia está siendo tan animada como lo fué en el Senado, y por el poco conocimiento que todavia tenemos de ella se infiere que los diputados que han atacado la política imperial acusándola de parcialidad para con la revolucion italiana representada por Piamonte, han mantenido el debate á la altura que lo habian elevado los miembros conservadores de la alta Cámara. No puede ménos de admirarse la nobleza y libertad de su lenguaje. Suponiendo, como es de suponer, que no agradará al emperador Luis Napoleon, desde luego aseguramos que S. M. I. debe estar satisfecho al ver de qué modo le dicen la verdad segun la entienden.

El conde de Flarigny, empezando por deplorar el efecto causado por el discurso del principe Napoleon, ha reprobado los elogios que el gobierno le habia dado, exponiendo que con ellos se sembraba el temor y la zozobra en todo el imperio. La política que envuelve es, en su concepto, tan funesta respecto de los asuntos generales de Europa, como de los intereses par-ticulares de Francia. El orador ha vituperado enérgicamente la idea de estáblecer al Papa sobre la orilla derecha del Tiber, que considera hija del deseo de constituir à los jefes supremos de la cristiandad en limosneros del rey de Italia. Por estas sucintas indicaciones deducirán nuestros lectores cómo habrá juzgado los manejos y los triunfos que con ellos ha conseguido el gobierno de Turin.

M. Kolb-Bernard ha ido mucho más lejos todavía. A sus ojos las palabras del primo del monarca francés son tan extrañas, que únicamente pueden compararse con los discursos de Luis Blanc à los obreros de Paris en 1848. Re-

cordando la situacion de Francia en aquella época, ha recordado tambien que el imperio habia nacido de una protesta del espíritu conservador, monárquico y católico del país contra el revolucionario, diciendo que en vano se pretendia darle otro origen. La politica del Piamonte, para él, cuando la guerra de Crimea, no ha sido más que el cálculo egoista de una ambicion que debia de revelarse pronto con su carácter desordenado. Sus conquistas posteriores no son otra cosa que expoliaciones; sus tendencias, la perturbacion general de Europa, en la que nada ha de ganar apoyándolo el imperio francés, por grande que sea su confianza en los recursos de que dispone.

Para M. Kolb-Bernard, la política de Francia en Italia ha tenido un carácter nebuloso, inconstante, indeciso, falto de unidad, sin ilacion aparente; circunstancias todas que atribuye à la coalicion de Piamonte, Inglaterra y la revolucion; de la revolucion «que ocultándose detrás de una corona, se servia de ella para la ruina del catolicismo, el establecimiento de la república universal, el trastorno de la sociedad cuyos progresos han condenado como caducas sus antiguas bases, de la religion y la familia, y de la propiedad.»

Al tratar la cuestion del papado, el orador no ha sido ménos elocuente; pero nos es imposible analizar su largo y notabilisimo discurso en las proporciones de esta revista. Habremos de contentarnos con añadir que interrumpido á cada paso por los aplausos de la derecha de la Cámara y por las reclamaciones de los bancos contrarios, M. Kolb-Bernard terminó su peroracion pidiendo que el gobierno francés «que no desconoce la gravedad fundamental y moral de la situacion dé toda su importancia á la lucha formidable que existe en las entrañas de la sociedad entre el principio religioso y conservador y el principio de la negacion revolucionaria; y dando pábulo sin duda á un triste presentimiento, añadió: «No perdamos de vista que hay algo peor y más irremediable que los gobiernos que se echan por tierra, y son los gobiernos que se

La impresion que produjo el discurso que nos ocupa fué tan profunda, que los representantes oficiales del gobierno en la Cámara, no pudiendo responder por lo avanzado de la hora, se levantaron á protestar, con el fin de calmarla, ya que no fuera posible desvanecerla.

El lunes diremos algo acerca de las contestaciones entonces aplazadas.

Entretanto, se nos figura digna de ser notada la rectificacion de La Patrie sobre el viaje del principe Napoleon. Al anunciarse recientemente como cosa fuera de duda, se dijo que la presencia de S. A. I. en Italia seria la senal de la consumacion de actos poco favorables á la causa del Padre Santo. Si así debia suceder efectivamente, el haberse desistido de la susodicha excursion ¿significará tal vez un cambio en la politica del emperador Luis Napoleon? No hemos de tardar mucho en verlo.

Dicese, con referencia à nuevas de Turin, que el comité revolucionario de Roma teme no poder reprimir á los impacientes, y bajo este concepto, que se augura un conflicto entre los patriotas descontentos y las tropas pontificias, en el que se verán obligados á intervenir los franceses. Añádese además que para evitar los peligros consiguientes al tal conflicto, Francia y Piamonte se han arreglado. Aguardamos la confirmacion de estos rumores, cuya importancia apreciará el lector con solo tener presente que se echan á volar algunos dias antes de la época designada, con fundamento ó sin él, para la toma de posesion de Roma por los piamon-

Un periódico italiano asegura que el representante de Inglaterra en Turin ha recibido de su gobierno instrucciones mandándole reconocer á Victor Manuel como rey de Italia tan pronto como lo proclame tal el Parlamento. La Independencia Belga, reproduciendo la version, dice por su parte que no tardarán en restablecerse las relaciones entre los gabinetes de las Tullerías y el de Turin, despues de lo cual Francia imitará el ejemplo de la Gran-Bretaña. Nada más natural; sin embargo, si antes sufre algun descalabro lord Palmerston en las Cámaras de Londres, podrán fracasar tan halagüeñas esperanzas, por algun tiempo al ménos.

Hemos aludido á la próxima caida del actual gabinete inglés, porque es cierto y muy cierto que la mayoría con que ha contado hasta ahora se le ha descompuesto, y esta y otras causas amenazan su existencia.

Segun escriben de Roma, el dia 4 del corriente, cerca de la basílica de San Pablo, extramuros, el ejército francés hizo un simulacro, al que asistleron el rey y la reina de Nápoles; las tropas les recibieron con los honores militares; la música del regimiento ejecutó la tarantela y otros aires nacionales. La reina pidió permiso al general para hacer repartir cigarros à sus soldados. El respeto de los militares franceses hácia estos jóvenes soberanos era ya manifiesto; pero se ha acrecentado desde que vieron de cerca el grande infortunio de este rey y de su compañera, que ha rivalizado con él en valor. El domingo, la reina María Cristina de España dió un gran banquete en su palacio de las Cuatro Fuentes al rey su sobrino, á la reina y á toda la real familia de las Dos-Sicilias.

El rey Francisco II ha despedido á la mayor

parte de su séquito. No se sabe aun positivamente á dónde piensa retirarse. No solo ha rechazado el castillo de Pau, cuna de Enrique IV, sino tambien otros ofrecimientos semejantes. El general Govon va con frecuencia al Quirinal, y segun se dice, procura convencer al rey que debe ir à Francia; parece que S. M. no cree que las circunstancias sean oportunas para este viaje.

La Verdad no cree que Luis Napoleon retire la guarnicion francesa de Roma, desafiando así los sentimientos religiosos profundamente arraigados en el corazon de la inmensa mayoría de los fran-

Es indudable que Garibaldi se prepara á nuevas aventuras. En una carta dirigida á Bandi se expresa en estos términos: «Os doy las gracias por las buenas noticias que me dais del entusiasmo patriótico que anima á la juventud de Toscana. Decid á esos valientes hijos de la madre patria que nos acercamos al momento en que veamos cesar la esclavitud de nuestros hermanos de Venecia y Roma, y por cierto ninguno de nosotros faltará á

Dice una carta de Paris que se corria por allí que M. de La-Gueronnière reemplazará à M. Mocquard, jefe del gabinete particular del empe-

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE El Reino. Paris 12 de Marzo.

Como las noticias políticas de alguna importancia se saben por el telégrafo con mucha anticipacion al ya lento recurso de las cartas, sigo la regla de no dar á V. más que las que recibo directamente de América. Dos, sin embargo, le voy á comunicar à V. hoy, que merecen llamar la aten-

Es un hecho cierto la reaccion que se observa, no solamente en Paris, sino en todos los ángulos de este imperio, y que cada dia va tomando mayores proporciones, contra la política arriesgada del emperador en Italia, particularmente en lo que se refiere al poder temporal del Papa.

Los hombres más notables en política, ciencia y armas, presentan grandes é inmediatos peligros para la Francia y para la paz del mundo, si pronto, muy pronto, no cambia de política el emperador, y si con el cambio que adopte no logra tranquilizar los ánimos extraordinariamente sobreexcitados con lo que pasa, y mucho más con lo que amenaza sobrevenir por resultado forzoso del lesencadenamiento de la revolucion en Italia, cuyos ecos resuenan ya en Hungría y en Polonia, y de la loca y desapoderada ambicion de Victor Manuel y de los que le han protegido y alientan á la perpetracion de tantos atentados.

No puede V. formarse buena idea (por lo que yo le pueda decir) de la trasformacion que de algunos dias à esta parte se advierte en la opinion de todos los franceses sensatos. Esta circunstancia permite pensar que el emperador (á quien no se le puede negar gran vista política y una frialdad admirable) se apresurará á conjurar las tempestades que se forman à su alrededor, y que no seria extraño que en justo castigo de haber soltado los vientos revolucionarios, llegasen á descargar, con más furor que en ninguna otra parte, sobre su cabeza y sobre la Francia.

Se considera aqui moralmente muerto el gabinete del funesto lord Palmerston, y que será reemplazado en breve por otro tory. Los que esperan como cosa inmediata la realizacion de suceso tan trascendental, se fundan en la reaccion que tambien se levanta en toda Inglaterra contra las calaveradas políticas del ya viejo, y no por serlo, ménos turbulento y revolucionario lord; reaccion que se extiende tambien contra una cosa que sorprenderá á todos los revolucionarios del mundo si el cambio de ministerio se llega en efecto à verificar. Las personas que esperan este suceso, creen que el gabinete tory contrariará de un modo resuelto y eficaz la política seguida por Palmerston en Italia (de acuerdo sin duda con este emperador y con el célebre Cavour) en el punto más importante, en el más capital de ella: creen que el gabinete tory que se anuncia se opondrá à que se destruya el poder temporal del Papa.

Esto, que á primera vista aparecerá sorprendente y hasta increible tratándose del gobierno de la nacion protestante enemiga secular y la más implacable del Pontificado, será una gran prueba de alta prevision política, y acaso acaso el preludio de la ruptura entre el emperador y la Inglaterra. El tiempo dirá si lo que anuncio á V. tiene ó no fundamento.

À pesar de las órdenes de Zarco, ministro de Juarez, no ha entregado aún el señor general Almonte al Sr. Oseguera el archivo de la legacion mejicana en esta córte. Segun mis informes, el ministro plenipotenciario del emperador en Méjico. M. de Saligny, no ha presentado sus credenciales á Juarez, ni está muy dispuesto á reconocerle como presidente de la república mejicana.

Llamo la atencion de V. hácia este particular y hácia la circunstancia, que tambien ha llegado à mi noticia, de una comida con que hace tres dias honraron el emperador y la emperatriz á dicho Sr. Almonte y á su muy estimable señora esposa.

He recibido hoy una carta de Washington de fecha 26 de Febrero próximo pasado, en que me dicen que el Sr. Pacheco habia llegado à Nueva-York. Se le espera en Paris para fines de esta se-

Tambien tengo cartas de Méjico de 4 del mismo

saba de pertenecer à la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley de pension à varias viudas de profesores de medicina. Quedolo igualmente de una comunicacion en que el señor conde de Villafranca de Gaitan se ex-

anterior, fué aprobada.

cusaba de pertenecer à la comision que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley en que se agregan a la villa de Bilbao las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto. El Sr. PRESIDENTE .- Los señores senadores de la cuarta y sexta seccion tendran la bondad de

reunirse para nombrar los individuos que han de reemplazar a los dos que acaban de excusarse. El Senado quedó enterado de que las secciones habian hecho los nombramientos siguientes: Para la comision que ha de dar dictamen sobre

el proyecto de ley reduciendo à 60 millones de reales el capital social de la Companía catalana general de crédito, à los señores conde de Pinohermoso, D. Joaquin Maria Perez, D. Ramon Santillan, D. Jacinto Félix Do enech, D. Joaquin de Barroeta y Aldamar, marques de Valgornera y don José Manuel Collado.

Para la del proyecto de ley en que se concede pension à varias viudas de profesores de medicina

muertos en la asistencia de enfermos con motivo del cólera, á los señores marqués de Vallehermo-so, conde de Altamira, D. Bernardo de la Torre mes. Me dicen que Juarez y los suyos están muy apurados, pues temen la guerra con España. Cuentan asimismo que una escuadra francesa al mando Rojas, conde de la Oliva, D. Francisco Tames He-via, D. Juan Martin Carramolino y marqués de de Grabrial irá en breve á Veracruz á exigir pronta y completa satisfaccion por los robos y asesinatos de que han sido víctimas algunos súbditos franceses en el territorio que ocuparon los consti-

Para la de la proposicion de ley en que se pen-siona à doña Soledad Gomez, viuda del coman-dante D. Ramon Maestro à los Sres. D. Javier de Ezpeleta, marqués de Javalquinto, baron de Sali-llas, D. Eusebio de Calonge, D. Felipe Rivero, D. Cayetano Urbina, y duque de Abrantes. Igualmente lo quedó de que la comision mista sobre el proyecto de ley en que se concede una pension á doña Rosa Milans del Bosch, había nom-

brado presidente al señor senador marqués Zorno-za, y secretario al señor diputado D. Agustín Leis: de que la del proyecto de ley de reivindicacion de efectos públicos, había elegido respectivamente para los mismos cargos al señor senador D. Flopara los mismos cargos al senor senador D. Florencio Rodriguez Vaamonde y al señor diputado D. Antonio de Mena y Zorrilla; y de que la del proyecto de ley de enagenacion de los bienes del clero habia à su vez nombrado presidente al señor senador D. Joaquin María Ferrer, y secretario al señor diputado D. Constantino Ardanaz.

Lo quedó asimismo de que la comision que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley fijando el interés regulador del importe de las obligaciones de las empresas en obras públicas, había nom-brado presidente al señor marqués de Valgornera, y secretario al Sr. D. Manuel Bermudez de Castro; y de que la comision que ha de informar sobre el proyecto de ley concediendo pension à doña Ildefonsa Rodriguez, habia nombrado respectivamen-

te para los mismos cargos á los señores marqués de Armendariz y marqués de Sanfelices.

Se recibieron con agrado, y pasaron á la biblioteca, dos ejemplares de la Crónica y coleccion diplomática del rey D. Fernando IV de Castilla; ejemplares que remitía la Real Academia de la Historia

El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.-Pido la palabra, Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE.—Puede V. S. usarla. El Sr. RODRIGUEZ CAMALEÑO.—La he pe-

dido para dirigir al gobierno una pregunta.

El Senado recordara la importante sesion a que en esta alta Camara dió lugar el dia pasado la interpelacion hecha por el señor general Concha: yo estoy convencido de que tanto dicho señor general con para la camara dió lugar el dicho señor general con para la camara dio la camara de la camara dió lugar el dia pasado la interpelación hecha por el señor general concha: neral como el señor presidente del Consejo de ministros, perfectamente acordes en cuanto á las palabras pronunciadas en el Parlamento inglés por el presidente de aquel gabinete, tienen sobrado fundamento; pero no basta que ssi yo lo crea y que lo crean tambien todos los españoles: la España figura en la gran asociacion de los pueblos civilizados, y es absolutamente preciso que demos al mundo el oportuno convencimiento de la exactitud de nuestras apreciaciones, sobre todo en las cir-cunstancias críticas que hoy presenta el estado de Europa. Por esa razon deseo preguntar al gobierno si tendrá inconveniente en que se traigan aquí los tratados ejecutados con respecto a la trata de negros, y las comunicaciones que ha habido en todo este tiempo entre los dos gobiernos o entre los agentes principales de uno y otro.

Si el gobierno los trajera, yo tendria un gran placer en examinarlos y en apreciar la exactitud de cuanto aqui se ha dicho; pero si el gobierno tie-ne algun inconveniente en ello, sellare mis labios. El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá la pregunta

de S. S. en conocimiento del gobierno de S. M.

órden del dia.

Lectura de varios dictamenes de comision. Ocupando la tribuna el Sr. Barroeta y Aldamar, leyó el relativo al proyecto de ley sobre agrega-cion á la villa de Bilbao de las anteiglesias de Abando, Begoña y Deusto.

Ocupándola despues el señor secretario Cantero, leyó el dictamen de la comision mista relativo al proyecto de ley sobre enagenacion de los bienes

Despues leyó igualmente dicho señor secretario el dictamen de la comision mista relativo al proyecto de ley sobre reivindicacion de efectos públicos al portador.

El mismo señor secretario leyó por último el dictámen de la comision mista relativo al proyecto de ley de pension à dona Rosa Milans del

El Sr. PRESIDENTE.—Estos dictámenes se imprimirán y se repartirán, señalándose dia para su

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Senado, para la primera sesion se avisara por pa-

peletas. Se levanta la de este dia.

Eran las tres ménos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA. Extracto de la sesion celebrada el dia 15 de Marzo

de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada. Los Sres. Madoz y Udaeta agregaron su voto al acuerdo del Congreso sobre el acta de Guer-

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobó el acta de Gijon, y quedo admitido el Sr. D. Victor Menendez Moran.

Bienes del clero.

Se aprobó el dictámen de la comision mista sobre el destino que ha de darse á los productos de la desamortizacion eclesiástica. Juró y tomó asiento el Sr. Morán.

Proyecto de arreglo de las provincias.

Continuando la discusion pendiente sobre la enmienda del Sr. Polo, dijo El Sr. CANOVAS.—Si hubiera de limitarme á

combatir la enmienda del Sr. Polo como inadmisible, pocas palabras tendria que pronunciar. ¿De que se trata en el artículo à que se refiere la enmienda? Se trata de definir de un modo general lo que son las corporaciones provinciales; de hacer una simple definicion, que no prejuzga nada ni en la organizacion ni en las atribuciones de esas corporaciones. Si la enmienda del Sr. Polo tendiese à demostrar que no era una definicion bien hecha, la comision podria haber prestado oido á las exigeneias del Sr. Polo, pero no oponerse à ellas del modo resuelto que lo hace en este momento. Tanto es así, que presentandose otra definicion que algunos señores han creido más exacta, la ha admi-

tido con mucho gusto. Hay una enmienda firmada por el Sr. Navarro,

que dice: «Las diputaciones son corporaciones económico-administrativas, y tendrán las atribucienes que les señala la presente ley.» Esto lo ha cienes que les senala la presente ley.» Esto lo ha admitido la comision; ¿pero es algo semejante la enmienda del Sr. Polo? No, señores: basta leerla para que se persuada el Congreso de que pugna con la estructura y la forma de ley, siendo, por consiguiente, imposible admitirla. Dice así: (La leyó.) ¿Qué quiere decir esto? Que el Sr. Polo, en su vivo deseo de tratar estas cuestiones, ha trasladado à este artículo el número de atribuciones de la companya de las diputaciones provinciales que S. S. ha teni-do por conveniente, arrancándolas cada una de su lugar oportuno. ¿Por qué, ya que el Sr. Polo ha querido incluir aquí que las diputaciones aprueben querido incluir aquí que las diputaciones aprueben las cuentas y los presupuestos de los ayuntamientos, no ha incluido las demás facultades del art. 55 de la ley? Si era una variacion radical de forma la que S. S. pretendia, ¿por qué no proponerla completa desde luego? Aunque la comision opinara en el fondo, que no opina, como el Sr. Polo, no podria admitir esta enmienda, por incompatible con la estructura de la ley.

la estructura de la ley.

Pero como el Sr. Polo ha tratado al fin cuestiones de administracion general, la comision tiene mucho gusto en seguir à S. S. al terreno que ha elegido. ¿Qué pretende el Sr. Polo? Que los presupuestos y cuentas de los ayuntamientos sean examinados y juzgados por las diputaciones.

El Sr. Polo, que es persona especial en materias de Hacienda, tiene para esta parte de la cues-

tion ventajas que yo reconozco. ¿Qué es el presu-puesto de un ayuntamiento? Es una cantidad de gastos y una de ingresos. ¿Se deben juzgar los gastos por las diputaciones, ó por el gobierno? Esta es la cuestion.

Fenómeno que se nota en todas las disposiciones administrativas. Se ha partido del principio de que los ayuntamientos tenian medios propios para cubrir sus atenciones. Si esto fuera cierto, alguna más fuerza podrian tener cierto género de argumentos; pero esto no es verdad. La verdad es que por las mayores necesidades de hoy, casi todos los ayuntamientos no viven de rentas propias, sino del ayuntamientos no viven de rentas propias, sino del impuesto general. Si los ayuntamientos viven recogiendo una parte del impuesto general, ¿cómo pretender que se prive al gobierno de examinar estas cuestiones que tocan al impuesto? No ha habido ningun sistema que esto prevenga. En 1813, en 1822, en 1823, se dió al ayuntamiento y la provincia facultad de disponer de sus rentas propias, de lo que tenian como personas morales, pero jamás han tenido autorizacion para disponer del impuesto general. Así se previno entonces que todo gasto que necesitase un arbitrio fuera de la renta propia habia de ser aprobado por las Córtes.

De suerte que la solucion del Sr. Polo, en todo caso es inadmisible. Noy más que dos soluciones:

una, que esos presupuestos sean examinados por las Córtes; otra, que el gobierno los examine, dando á las Córtes cuenta de su conducta. Podreis hacer lo que se pretendió en 1842, que cada año las partidas de ingresos se discutieran aquí. Podreis de la constante de la conducta dreis hacer que el gobierno examine si los ayun-tamientos se han atenido á la ley; pero la solucion de S. S. respecto de los ingresos no puede admi-

Y ¿será más ladmisible respecto de los gastos? Ya en 1842 se conoció la dificultad.

¿Cuales son los gastos de los ayuntamientos? Hay gastos obligatorios y voluntarios; respecto de los primeros, ¿cómo quereis que el gobierno abdique la obligacion que le imponeis de hacer cumplir las leyes? Si teneis gastos impuestos por las leyes, y teneis un poder encargado de hacerlas ejecutar, ¿cómo privar á ese poder del exámen necesario para ese efecto? Teneis, por ejemplo, una ley de instruccion pública que manda hacer ciertos gastos: ¿cómo quitar al gobierno la facultad de vigilar si se han hecho?

En cuanto à los gastos eventuales, los proyectos de ley que van à discutirse son muy previsores. Siendo muy pocos los ayuntamientos que puedan disponer de sobrantes para gastos voluntarios, se han fijado reglas al gobierno: no puede hacer que se aumenten esos gastos: le queda solo la facultad de evitar que se aumenten de una manera contraria al interes comun.

¡Y se cree, señores, que sobre este punto se puede sostener la solucion del Sr. Polo? El exámen de los presupuestos es trabajo lento y dificil, y necesita del examen de personas retribuidas y competentes. La administracion en todas partes tiende á no imponer obligaciones que no estén retribuidas. Aun las facultades legislativas en unas partes están retribuidasy en otras tienden á retribuirse; ¿qué no sucederá respecto de las admi-

En lo relativo à cuentas, yo no sé que haya na-die que en las que pasan de 200,000 rs. prefiera á que las cuentas se examinen con las mismas formalidades que las del gobierno, el que se exami-nen y se aprueben por el visto bueno de una diputacion. El tribunal de Cuentas debe examinarlas todas, esto es indiscutible; y en cuanto a los ayuntamientos que tienen presupuestos menores de 200,000 rs., ¿creeis que el examen por los consejos, y la apelacion en último resultado al tribunal de Cuentas, no forman mejor sistema que la aprobacion y visto bueno de la diputacion y del go-

Tenemos, pues, que el artículo no trata más que de sentar una definicion; tenemos, en segundo lugar, que el sistema del Sr. Polo es inadmisible, y que aunque la comision estuviera dispuesta à admitir muchisimas atribuciones en las diputaciones, las que admite el Sr. Polo son precisamente las

que no debian concederse. Habló tambien el Sr. Polo de política, con alusion à su posicion en este Parlamento. Yo no le seguiré en este terreno; me limitaré à deshacer equivocaciones de S. S. Yo no he dicho que se tratase de promover agitacion en el país con motivo de estas leyes; yo he dicho solamente que se tratable acqui de array atmosfera, destrada trataba aqui de crear atmósfera, dentro de este sitio, contra ellas. En el país no existe tal agitacion; el país da á estas leyes el valor que tienen, y nun-ca pretenderá hacer de ellas una inmensa cuestion

El Sr. Polo cree que estas leyes envuelven cuestiones politicas: yo sostengo que no envuelven ninguna: y ahi esta el ejemplo de paises que con diversos gobiernos han tenido una misma administracion; y ahi esta el ejemplo del Sr. Polo, que sin ser progresista en política, ha sostenido en administracion las mismas doctrinas que los progresistas. ¿No hay en Madrid personas conservadoras, ó algo menos, que han defendido la descentralizacion como la desiende S. S.? ¡Pues qué! los que hemos defendido siempre la libertad y no hemos renegado nunca de ella, ¿podremos ser, seremos ménos liberalesque algunos de los que vota-ron con el Sr. Polo? Yo espero más de vuestra justicia y de vuestra imparcialidad.

Pero he dicho que hemos visto en paises vecinos cambiarse el gobierno y conservarse la administracion; y se me dirá que por eso la libertad no ha podido aclimatarse. En primer lugar, ya explico lo que ha sucedido de otra manera. Hace muchos años que el partido constitucional de Francia, viviendo en un régimen que en su opinion es una ca-lamidad, está buscando los medios de acabar con ese regimen; por eso ha empezado a poner en boga la fórmula de la descentralizacion, y se ha ha-blado en diversos libros contra la centralizacion. Pues bien: esta es mi observacion, que es un reto al mismo tiempo: ese partido constitucional, des-pues de diez años de oposicion, ¿ha encontrado una fórmula, un sistema descentralizador? Lo que sucede es que a medida que más se piensa en quitar la centralizacion, más la centralizacion se cla-va en aquella sociedad.

No se ha encontrado, pues, la fórmula que se

busca, y hay que desconsiar por tanto de los la-

mentos de esos partidos. Expuestas mis opiniones sobre la enmienda, concluyo haciendo una declaracion. Sentiría que por lo que he dicho creyera el Sr. Polo que era mi ánimo separar los ojos de la cuestion política que ayer suscitó S. S. Yo no la creo oportuna; pero con razon ó sin razon, si S. S. lo que desea es una demostracion política, la votacion podrá recaer de cualquier manera à gusto de S. S. y sus

amigos.
El Sr. POLO.—No me levanto ni puedo levantarme à sostener mi enmienda, ni à contestar al Sr. Cánovas, sino á rectificar. Procuraré ser

Me encuentro en un terreno desfavorable para ello, porque el Sr. Cánovas ha elegido el más favorable á sus miras, y en el cual tiene conoci-

mientos especialísimos.

Dice el Sr. Cánovas: se comprende la independencia de los ayuntamientos cuando disponian de recursos propios; pero ahora disponen de los re-cursos generales. No comprendo esta objecion: hoy las autoridades hacen que los ayuntamientos dispongan de imposiciones, si; pero de imposicio-nes agenas al impuesto general del Estado.

Dice el Sr. Canovas que se originaria una gran confusion si se permitiera que los ayuntamientos llevaran los presupuestos á las diputaciones. ¡Pues qué! ¿No se sujetarian á la misma ley pasando los presupuestos á las diputaciones que si pasasen al gobierno?

Estas son las dos objeciones más de bulto que ha hecho S. S. No quiero entrar en la cuestion de política interior: ocasion vendrá de tratarla, y hoy diré solamente que el movimiento en el país en contra de estas leyes existe, y le veo en todas las elasses y en todas las partides tel per vendrá pais clases y en todos los partidos: tal vez vendrá unido con otro movimiento político que más tarde ó más temprano triunfará, si bien yo quiero que triunfe pacificamente y que no se extravie. Para ello procuraré contribuir á fomentarlo, si, pero tambien á darle una direccion pacifica, monárquica y constitucional.

Consultado el Congreso, y habiéndose acordado que la votacion fuese nominal, se verificó esta, y quedó desechada la enmienda por 138 votos contra 63 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no.

Millan y Caro. - Carballo. - Goicoerrotea (don Roman).—Posada Herrera.—Monares.— Aguirre de Tejada.—Marichalar.—Cánovas.—Armada.—Frau.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Manjon.—Garcia Torres.—Enriquez.—Bernar.—Vida.—Prats y Soler.—Marques de Albranca.—Menendez Moran.—Elduayen.—Luengo.—Patino.—Menena y Zorrilla.—Marqués de Benemejís.—Duque de Villahermosa.—Vazquez.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Lafuente.—Gener.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Camacho.—Mayans.—Berruezo.—Barrantes.—Gasset y Artime.—Perez de los Cobas.—Figueros.—Perez Caballere Cobos. - Figueroa. - Perez Caballero. - Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Navascués.—Riestra.
—Escobar. — Albuerne. — Carrias. — Abades. —
Udaeta.—Polanco.—Zorrilla (D. Ramon).—Conde
de Patilla.—Resa.—Uztariz.—Sandoval.—Gual.
—Chico de Guzman.—Pison.—Torrecilla de Robles.—Goicoerrotea (D. Francisco). — Vizconde
de la Armeria.—Leon Medina. — Valdés Mon.
— Falguera. — Cuadros.— Escudero y Azara.— — Falguera. — Cuadros. — Escudero y Azara.— Campos de Orellana. - Suarez Inclan. - Santonja. — Ortega.—Caña.—Zorrilla (D. Miguel).— Arévalo. —Saavedra.— Baldasano.— Gonzalez Serrano.— Nuñez de Prado. - Diaz. - Sancho. - Romero Ortiz. —Vizconde de Espasantes.—Ferraz.—Santillan.— Pino.—Barbadillo.— Moret.—Calderon Collantes (D. Fernando). - Ramirez. - Casado (D. Ansel no). -Rascon.--Hazañas (D. Manuel).--Alvarado.—Ca-ro y Cardenas.—Marqués de la Vega de Armijo.—Ulloa.—Sanchez Milla.—Melgarejo.—Alegre.—Gonzalez Alonso.—Pardo Montenegro.—Cuenca. Osorio.—Bedoya —Falces.—Coello y Quesada.
—Rivero (D. José Vicente).—Uría.—Menendez de Luarca.—Valdés (D. Salvador).—Bonafós.—Delgado.—Marqués de Montevirgen.—Marqués de San Cárlos.—Alvarez Bugallal.—Conde de Lérida.—Marqués de Riocavado.—Fernandez Negrete.—Sagarmínaga.—Marqués de la Torrecilla.—Barca.—Lopez Dominguez.—Arteaga.—Hernan--Lopez Dominguez.—Arteaga. —Hernandez (D. Justo).-Uhagon (D. Manuel).-Benayas. -Caruana. - Sanchez Silva. - Soria. - Santa Cruz. -Gaitan.-García Lomas.-Rancés.--Sierra Pambley .- Alfaro Godinez .- De Pedro .- Aurioles . -Navarro.-Bertran de Lis.-Borrajo.-Ardanaz. -- Vizconde del Ponton. -- Sr. Presidente. Total, 138.

Señores que dijeron si.

Salamanca.—García Maceira.—Fagés.—Paz.—Yañez Rivadeneira (D. Matías).—Quintana.—Salazar.—Martinez.—Escrig.-Rivas.—Ventós.—Ribo.—Marqués de Premio Real.—Montesino.— Garrido.—Castell.—Figuerola.—Sagasta.—Gonzalez de la Vega.—Fuentes (D. Juan José).—Yañez Rivadencira (D. Ignacio).-Barroeta.-Cardero .- Gonzalez Brabo .- Orovio - Castro .- Paez Jaramillo.-Forgas.-Vera.-Ruiz Zorrilla.-Olózaga.—Madoz.—Verdugo.—Valero y Soto.—Mu-ñoz Lopez.—Rodriguez Baamonde.—Maranges.— Orozco.-Calvo Asensio.-Aguirre.-Latorre (don Cárlos).—Grandallana.—Rosique.—Fuente Alcázar .- Abellan .- Polo .- Marin Barnuevo . - Fernandez Vallejo. — Taravilla. — Peris y Valero. — Rivero (D. Nicolás). — Rios Rosas (D. Antonio). — Rios Rosas (D. Francisco).—Balmaseda.—Rodriguez Leal.—Sanz.—Auñon.—Herrera.—Calzada. —Rio Gonzalez.—Perez Zamora.—Caballero.—

he reservado responder.

Se leyó la siguiente enmienda:

«Pedimos al Congreso que en el proyecto de ley para el gobierno de las provincias se sirva admitir la siguiente enmienda:

«El art. 20 se redactará en estos términos: «Las diputaciones provinciales, como corporaciones económico-administrativas, tendrán en los negocios de interés de su provincia y de los pueblos de la misma las atribuciones que les concede

la presente ley.»
ElSr. GOICOERROTEA (secretario).—La comision ha manifestado que admite la enmienda. El Sr. NAVARRO (D. Alonso).—Tengo que decir la razon que he tenido para presentarla. Cuando se ha hablado en el Congreso de diputaciones provinciales, se me han hecho varias alusiones personales que no he contestado, y á las cuales me

Hoy que algunos creerán que he votado contra el espíritu que me ha animado toda mi vida, tengo que decir que esas diputaciones de la ley de 3 de Febrero que se han llamado anárquicas, hicieron grandes servicios al país y montaron regular y or-denadamente la administracion. Se ha dicho de sus individuos que atendieron más á los negocios personales que à los de su provincia. La diputacion á que perteneci, que fué la de los años 1841 y 42, tuvo que examinar las cuentas desde 1832, y dia hubo en que un ilustre martir del órden, el Sr. Camacho, gobernador de Valencia, recibió 1,054 cuentas despachadas.

Pasemos à la diputacion de 1854; la misma di-putacion del año 43 se instaló, y esa diputacion tuvo en muchas ocasiones, para remediar los ma-les irrogados por las autoridades, que adoptar me-didas eficaces y de trascendencia. Ayuntamiento hubo que habia echado mano de los pósitos; ayuntamiento hubo que acudió a emprestitos, y otros que talaron los montes; y aquella diputacion celo-sa remedió los males causados anteriormente, y esto en medio de una espantosa epidemia. Las obras públicas de la provincia recibieron tambien un grande impulso, empleandose en ellas cerca de seis millones.

Tengo el convencimiento de que á una diputa-cion que mire por los intereses de la provincia, no se le puede negar la intervencion en obras comunes con otras provincias y con el Estado. Por

eso quiero yo que en este articulo no se prejuzgue la cuestion de atribuciones. Puesto à discusion el art. 20, con la enmienda

de la comision, dijo El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.—Señores diputados: no explicaré ciertos actos, que ilustra-rian mucho al país, por respeto al Congreso y á mí mismo. Dejo ese punto, y entro en la cues-tion. Lo que pasa en este artículo ha pasado en todos los demas, y en la ley y en la discusion se ve dominar el espíritu del Sr. Posada, el hombre de más talento del ministerio, el que le da vida en el órden político, el representante de la union liberal que hoy se halla en el poder, el que ha dejado en segundo lugar las aspiraciones, íntimas tal vez, del mismo general O'Donnell.

Se empeñó en que hubiera corregidores, y como no podian pasar en la ley de ayuntamientos, loe trajo en esta con el nombre de delegados; pero los resellados, confundiendo á estos agentes administrativos con los comisionados de apremios, que no pueden ménos de existir como agentes del fisco, pidieron que se regularizase la nueva institucion. El primer dia dijo el Sr. Posada que no usurparian las funciones del alcalde; el segundo, que ejercerian mando durante quince dias. Nadie comprendia que pudieran usurpar atribuciones sin ejercer mando, y al cabo, por gracia de una enmienda de origen liberal, se subieron los quince dias á sesenta y se les exigió calidades, cosa que no se exige á los mismos gobernadores.

Cuando se discutieron los subgobernadores, se manifestó la primera vez que serian poco más que comisarios de policía. Dos dias despues la cuestion varió de aspecto, porque se vió lo que significaban los delegados; y ahora se exige que para nombrar esos comisarios de policía se oiga nada ménos que al Consejo de Estado y se dé cuenta á las Córtes.

Se trata de los consejos provinciales, y se admite la propuesta en terna, principio que no ha admitido ninguna nacion constitucional, si se exceptúa el Portugal. Ese principio es anárquico anti-conservador. Pero para que el gusto no fuese completo, la propuesta en terna será cuando fa-llezcan los actuales, de modo que hay tiempo para esperar. Nosotros queremos concesiones admisi-bles en los buenos principios, no esas concesiones

Y qué sucede con el art. 20? Dice que las diputaciones solo se ocuparán de negocios de más de dos ayuntamientos, y se acoge una enmienda que borra la palabra dos, y la sustituye por la de ne-gocios de los pueblos de la provincia. La esencia queda la misma, y solo se ha querido realizar una mistificacion más de las muchas que estamos

Se dice hoy una cosa, mañana la contraria, y al fin y al cabo los articulos van pasando. Aunque las concesiones sean malas, se atiende á ciertas personas; y si la ley sale imperfecta por no dar satisfaccion á los buenos principios, lo principal es tener ánimo y adelante.

tener ánimo, y adelante.

El Sr. Posada dice que los diputados provinciales solo se ocupan de sus negocios personales, y
añade que no pueden intervenir en los de un solo ayuntamiento, porque se confabulan para que cada uno despache á su gusto los de su distrito. Con ese criterio, con esa desconfianza del país, no extraño que la ley sea tan restrictiva. Si esa idea an pobre tiene de España, cumple S. S. como ministro y como diputado.

Sigue siempre el mismo sistema en el art. 20. Por qué dar facultades á las diputaciones si no pesa sobre ellas la opinion pública? Yo no pido para España la publicidad de sus sesiones como sucede en Bélgica; pero si creo que publicándose en el Boletin el extracto de sus acuerdos, los pueblos conocerian cómo se gestionan sus intereses, y no tendrian lugar muchos abusos. Si desconfia S. S. de las diputaciones, ¿por qué no quiere la censura del público en actos puramente adminis-

Un dia dice que darles muchas atribuciones es hacerlas políticas, y contestando al Sr. Gonzalez de la Vega, manifestó que todo lo administrativo es político. ¿En qué quedamos? Si no hay deslinde posible entre lo administrativo y lo político, ¿por qué no exigir calidades para ser gobernador, bajo

pretexto de que son cargos puramente políticos?

Decir que el diputado de Chinchon no puede conocer lo que conviene à Madrid, es llevar los argumentos al absurdo. La ley no se hace tan solo para provincias donde las capitales lo absorben todo; y de cualquier modo, un diputado provin-cial tiene más respetabilidad y conocimientos que muchos empleados nombrados, todos sabe-

Bueno es que la diputacion no tenga carácter político; pero en atribuciones respecto al municipio, ino está el gobierno para vigilarlo

¿Deja de ser provincial el interés de un pueblo solo porque un presupuesto no guarde relacion con el del vecino?

El gobernador es bueno para todo, y la diputacion tan solo para una cosa. ¿Por qué ese di-vorcio? ¿Por qué ese dualismo de criterios?

La competencia y jurisdiccion están basadas en la cuantía, en las leyes administrativas y de enjuiciamiento. Aplicad ese principio y recogereis ópimos frutos. Fijad un límite inumérico á lo que ha de ser atribucion de la diputacion respecto del municipio, y será fácil pasar lo más importante al gobernador, y lo de mayor gravedad al gobieruo supremo, en todo lo relativo, á cuentas y presu-

La idea centralizadora se ha modificado estos últimos tiempos, y conviene estudiarla con re-lacion à la sociedad en general, y à nuestro país.

La centralizacion introducida por la casa de Austria, paréntesis en nuestra historia, como dijo un insigne escritor, acabó con el espíritu público. Desapareció el estímulo, y desde entonces el pue-blo español solo ha dado muestras de si en los momentos supremos del peligro de su independencia. Las leyes de Febrero aplicadas à un pueblo atado tantos siglos de piés y manos, sin educacion política, solo podian dar anarquía y desórden. Qué sucedería dándole ademas armas con que defender derechos y deberes que no comprendia bien? Las leyes del 45 hubieran sido buenas en 1835: pero hoy deben modificarse, haciéndose una reforma liberal conservadora que satisfaga á los principios, y no á las preocupaciones de los que sacrifican el fondo por la forma.

Pasad del estudio de la centralizacion en gene-

ral à lo que se refiere exclusivamente al individuo en España; al caracter nacional. Estudiad bien todas sus fases, y se verá que todo se ha hecho por las fuerzas dispersivas de los individuos, á diferencia de Francia, donde la colectividad se ha reconcentrado siempre en un hombre que la diese vida y unidad. Aquí en las guerras civiles y extranje-ras, el guerrillero, el hombre aislado, ha destruido los ejércitos y las invasiones.

No hay que temer por la descentralizacion política. Está en la atmósfera que respiramos, en las nacionalidades, en las razas, en los descubrimientos que abrevian las distancias. Antiguamente, cuando el poder temporal se hallaba muy subdividido, la descentralizacion existia en todo: en el feudalismo, en la filosofía, en las artes, en la religion. Hoy los pueblos se agrupan; la filosofía se unifica, ya no hay herejías; ya no hay tampoco en las bellas artes escuelas de diferentes naciones y de distintas provincias.

Hoy la descentralizacion administrativa es una

necesidad; porque, como ha dicho Lamartine, le monde en s'éclairant s'éleve à l'unité. Decis que los disidentes comprometemos al país, porque las cir-cunstancias son graves. Pues si lo son, si el hori-zonte está encapotado, ¿cómo quereis salvarlo todo con una nave que hace agua por todas par-tes? Estais gastados, desunidos; desconfiais de la dinutación del municipio. diputacion, del municipio; no conservais buenas relaciones ni con Francia, ni con Inglaterra, ni con la Italia, y ¿quereis llevarnos al puerto de refugio? Si las circunstancias son graves, tanto peor para

Pero afortunadamente eso no es exacto. En el interior no hay ningun cuidado. El juanismo es una ridiculez que morirá á carcajadas. Los demó-cratas y progresistas confiesan que todo lo espe-ran del tiempo, y que la lucha armada comprome-teria su causa. El ejército, el país dió el año pasa-do un ejemplo elocuente de su sensatez. El jefe del gobierno se hallaba en Africa, y todo se desbarató, porque lo que la opinion no reclame no se alcanza á cañonazos. Las revoluciones militares, si no están hechas antes en la opinión, ó por lo ménos en su indiferencia, no son de temer. Testi-

¿Qué sucede en el exterior? Se trata del principio de nacionalidad, que conmueve los tronos y los pueblos. ¿Qué podemos temer en España? Si el helenismo resucita en Grecia, el slavismo en Rusia, el germanismo en Alemania, el escandinavissia, el germanismo en Alemania, el escandinavismo en el Báltico, ¿por qué amedrentarse? En la
nacionalidad influye el origen, los instintos, el
temperamento, los recuerdos históricos, las fronteras naturales. Todo lo tenemos: somos nacion
en el órden etnográfico, en el histórico y en el físico. Tenemos todos los caracteres comunes al
suelo, á la sangre, á la tradicion, lo mismo allende que aquende el Ebro. Tenemos además el derecho constituido. cho constituido.

Fuera de esas condiciones, con solo el objeto de conquistar por conquistar, ¿quién puede penetrar en nuestro suelo? ¿Quién puede olvidar que la España ha vencido siempre á sus dominadores, aga-renos, musulmanes, ó cristianos; á los del Norte, à los del Sur y del Oriente, y que cansada un dia de conquistar á sus conquistadores, se lanzó hácia Occidente, allende el Océano, à conquistar un mundo desconocido?

Todas son falsas alarmas de espíritus tímidos é interesados. He dicho lo que es el gobierno, la ley, lo que debe hacerse, y lo que debemos evitar. Los disidentes no queremos debilitar al ente moral gobierno. Queremos, por el contrario, fortifi-carle, haciendo que el estado de provincia y el municipio se armonicen, y compongan todos juntos la gran fuerza nacional. El Sr. MONARES.—Si el Sr. Salazar no hubie-

ra de ofenderse porque la comision no le contestara, seguramente me excusaria yo de hacerlo, porque todos los argumentos de S. S. han sido ya

porque todos los argumentos de S. S. han sido ya contestados de antemano, y porque el art. 20 ha sido ya debatido y explicado al combatir el señor Cánovas la enmienda del Sr. Polo.

Como el Sr. Salazar habla muy de prisa y muy lejos de este banco, no he podido hacerme cargo de sus razones por completo; pero de todos modos, S. S. no ha combatido el artículo, y yo no tengo por tanto necesidad de defenderle, limitándome por lo mismo á suplicar al Congreso que se sirva aprobarla.

El Sr. SALAZAR Y MAZARREDO.-Si el senor Monares, persona à quien aprecio tanto, no me ha podido oir bien por las condiciones acusticas del salon y la gran distancia que nos separa, lo siento infinito; pero siento más decirle que hace bien en callar, porque mis argumentos no tienen fàcil respuesta. Yo he dicho lo que debiera hacerse para establecer la relacion debida entre el individuo, el municipio, la provincia y el Estado, to-do dentro del art. 20.

En cuanto á haber llamado reaccionarios á algunos, dije que en 1856 se pudo temer por los principios conservadores, porque apoyaban al gobierno hombres que habian votado contra la monarquia. Los tiempos han variado, y los que han aprobado el Concordato, los atrasos de la reina Cristina y muchas otras cosas, son más de temer como retrógrados que como lo que fueron hace

Puesto à votacion el artículo, fué aprobado en votacion nominal por 122 votos contra 67, en esta

Señores que dijeron si.

Millan y Caro.-Carballo.-Goicoerrotea (don Roman).-Posada Herrera.-Fernandez Negrete (D. Santiago).—Sala verria.—Leon Medina.—Monares.—Aguirre de Tejada.—Marichalar.—Haza-ñas (D. Manuel).—Frau.—Pozo.—Uhagon (D. Ma-nuel) —García Torres.—Uztariz.—Ulloa.—Polanco. — Bonafós. — Goicoerrotea (D. Francisco). — Aurioles — Riestra. — Baldasano. — Prats y Soler. -Luengo.-Estrada. -Lopez Ballesteros.-Barca. - Arévalo. - Patiño. - Berruezo. - Gonzalez Alonso.—Mayans.—Gener.—Romero Ortiz.—Bedoya.—Canovas.—Zorrilla (D. Miguel).—Sagar minaga.-Vizconde de Espasantes.-Elduayen.-Barbadillo.-Escudero.-Navascués.-Suarez Inclan.-Rivero (D. José Vicente). - Delgado. -Vizconde de Rias.-Albuerne.-Abades.-Udaeta.—Safont (D. Manuel) —Sanchez Milla.—Lopez Dominguez.—Conde de Patilla.-Chico de Guzman. -Torrecilla de Robles - Caro y Cardenas .- Caña .-Ardanaz.—Armada Valdés.—Falces.—Barrantes. Figueroa. - Ganga. - Marqués de Riocavado. -Falguera.-Gaitan.-Ramirez.-Marqués de Montevirgen .- Santonja .- Calderon Collantes (D. Fernando). - Marqués de Santa Cruz de Aguirre. -Ortéga.-Lopez Roberts (D. Mauricio).-Alva-rez Bugallal. - Saavedra. -- Gonzalez Serrano. -Gual.-Melgarejo. - Barca.-Cuenca.-Osorio. -Coello. — Escobar. — Ferraz. — Vida. — Gas-set Artime.—Manjon. — Perez Caballero.—Bor-rajo.—Perez de los Cobos.—Valdés (D. Salva-dor).—Soria Santa Cruz.—Uría.—Casado (D. Anselmo).—Leon y Navarrete.—Latorre (D. Luis).
—Marqués de la Torrecilla.—Vizconde del Ponton. - Zorrilla (D. Ramon). - Santana. - Hernandez (D. Justo).—Moreno Lopez (D. Eugenio).
—Sancho.—Pardo Montenegro.—Pino.—Vazquez .- Fernandez Blanco .- Alegre .- Caruana .-Sanchez Silva. - Bernar. - Rascon. - Rancés. - Mena Zorrilla.—Sierra Pambley.—Navarro.—Benedito.—Lafuente.—De Pedro.—Señor vicepresidente marqués de la Vega de Armijo. Total, 122.

Señores que dijeron no.

Garcia Gomez. - Aguirre. - Escrig. - Paez Jaramillo. — García Maceira. — Ventós. — Fagés. — Ribo. — Valero y Soto. — Castell. — Garrido. — Paz. -Yañez Rivadeneira (D. Matías).-Rivas.-Ca-ballero.-Perez Zamora.-Moyano.-Martinez.-Valera.-Belda.-Marqués de Premio Real.-Sagasta.-Fuente Alcazar.-Figuerola. - Gonzalez de la Vega.-Quintana.-Yañez Rivadeneira (don Ignacio). - Salazar. - Arenal. - Dávila. - Abellan. -Rodriguez Leal .- Montesino .- Orovio .- Gonzalez Brabo. - Castro. - Ugarte. - Orozco. - Forgas.-Vera.-Ruiz Zorrilla.-Olózaga.-Madoz. - Barroeta. - Rodriguez (D. Nicolas). - Muñoz Lopez.-Conde de San Luis.-Maranges.-Peris y Valero.—Calvo Asensio.—Latorre (D. Carlos).— Grandallana .- Marquez Navarro .- Polo .- Cavero.-Taravilla.-Rios Rosas (D. Antonio).-Rios Rosas (D. Francisco).—Sanz.—Verdugo.—Auñon. —Herrera.—Calzada.—Rio Gonzalez.—Bertran de Lis.—Fernandez Vallejo.—Balmaseda. Total, 67.

Se adhirieron à la votacion sobre el artículo los señores marqués de Albranca y García Lomas. El Sr. Pozo se adhirió á la mayoría en la relativa à la enmienda del Sr. Polo.

Se aprobaron definitivamente la pension à doña

Rosa Milans del Bosch y la ley sobre títulos a

ortagor. El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de la Vega de Armijo).-Orden del dia para mañana: la discusion pendiente. Se levanta la sesion para reunirse el Congreso

Eran las seis ménos cuarto.

EL REIMO.

MADRID 16 DE MARZO DE 1861.

LA ADMINISTRACION ECONÓMICA DEL MINISTERIO O'DONNELL.

Vamos á cumplir la promesa que ayer hicimos à El Diario Español.

Los lectores de El Reino verian en nuestro número de anoche los términos en que el órgano privilegiado del ministerio tuvo a bien contestar los pocos renglones que habíamos dedicado al exámen de los estados de recaudacion y pagos que habia verificado el Tesoro en el mes de Enero último por cuenta ó con aplicacion á los presupuestos generales de la nacion.

Las destempladas frases de El Diario Espanol exigian réplica, y la daremos cumplida en el fondo y mesurada en la forma. No olvidará El Reino en esta ocasion, como nunca lo ha olvidado, lo que se debe á sí mismo y al públi. co para quien escribe.

El haber advertido El Reino que la recaudacion y pagos de Enero presentaban un déficit contra el Tesoro de noventa y nueve millones de reales, excitó la indignacion de El Diario Español hasta el punto que han visto aver los lectores. Y despues de calificarnos de ignorantes en materias de Hacienda, pretende enseñarnos una cosa que teníamos hace mucho tiempo aprendida, y es, que los gastos y los ingresos no son invariables ó iguales en todos los meses, sino que son mayores ó menores en unos ó en otros, segun las épocas en que vencen las obligaciones ó en que han de recaudarse los impuestos. Por eso, añade El Diario Español, no debe tenerse en cuenta un mes aislado, sino buscar la compensacion que ha de hallarse naturalmente en el trascurso del año.

Pues nosotros vamos á ir más lejos todavía. Vamos á decir al país y á El Diario Español lo que el ministerio O'Donnell ha recaudado y pagado desde su advenimiento al poder en 1.º de Julio de 1858 hasta fin de Enero último por cuenta de los presupuestos, segun los datos oficiales que nos ha suministrado la Gaceta.

En los seis meses de ejercicio y otros seis de ampliacion del presupuesto de 1858, en cuya época lo administró el gabinete O'Donnell, recaudó 1,074 millones y gastó 1,326. Su administracion, pues, llevó al Tesoro, por solo el presupuesto de 1858, el enorme déficit de DOSCIEN-TOS CINCUENTA Y DOS MILLONES.

Todo el ejercicio del presupuesto de 1859 pertenece al ministerio O'Donnell. En los diez y ocho meses de duracion de este ejercicio ha recaudado 2,028 millones, ha gastado 2,092, y ha impuesto, por consiguiente, al Tesoro otro déficit de SESENTA Y CUATRO MILLONES.

Trece meses conocemos del ejercicio del presupuesto de 1860, y durante ellos el gabinete O'Donnell ha recaudado 2,022 millones; ha consumido 2,195, y por tanto este último presupuesto ofrece al Tesoro hasta ahora otro nuevo déficit de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES.

Para patentizar al país y á El Diario Españolen más breves líneas y cantidades más concretas el resultado de la administracion económica del ministerio O'Donnell en lo relativo á los presupuestos, presentaremos la siguiente demostracion:

Déficit del presupuesto de 1858 (en el tiempo que lo administró).. . . . 252.000,000 Idem del de 1859. 64.000,000 Idem del de 1860 (hasta 31 de Enero último). 173.000,000 Total déficit. 489.000,000

Es decir: que el gabinete O'Donnell, desde que existe, ha gastado cuatrocientos ochenta y nueve millones más de lo que ha recaudado por cuenta de los presupuestos; ó lo que es lo mismo, su administracion ha llevado al Tesoro este déficit abrumador, en el no muy largo tiema po de treinta y un meses.

Ahora puede El Diario Español considerar, si gusta, con fria calma, hasta qué punto fueron aventuradas las irreflexivas frases (no las calificaremos de otro modo) que dirigió ayer á EL Reino porque este periódico juzgó oportuno llamar la atencion del público sobre el resultado que ofrecía la recaudacion y pagos de Enero: conducta que hemos observado todos los meses desde que El Reino sale á luz, sin que hasta ahora se haya revuelto por ello tan notablemente la bilis de El Diario Español.

No habriamos dicho lo bastante al hablar de los déficits que va legando al país la administracion del duque de Tetuan, si á la vez no hiciésemos alguna indicacion del extraordinario aumento que han tenido sus presupuestos.

El ministerio actual encontró en 1858 un presupuesto normal de 1,984 millones, tanto por gastos ordinarios como por los llamados extraordinarios, en esta forma:

tamente, han hecho grandes esfuerzos por atenuar la importancia de un suceso más elocuente que cuanto pudieran decir contra el gabinete los más decididos adversarios de la situacion.

Por gastos ordinarios. 1,775.000,000
Por los extraordinarios. 209.000,000

Total. 1,984.000,000

¿Y á cuánto ascienden los presupuestos tambien normales que el país debe al gabinete O'Donnell?

À dos mil trescientos sesenta millones en 1861 con esta clasificacion:

Por gastos ordinarios. 1,932.000,000
Por id. extraordinarios. 428.000,000

Total. 2,360.000,000

De manera que los presupuestos de gastos del ministerio O'Donnell en una situacion normal, comparados con los presupuestos que halló vigentes en Julio de 1858, ofrecen á los pueblos un aumento anual de trescientos setenta y seis millones', de los cuales 157 tienen el nombre de gastos ordinarios, y 219 el de extraordinarios. Pero aun prescindiendo de esta denominacion de gastos ordinarios y extraordinarios, sobre lo que habria mucho que decir, la verdad es que el presupuesto general de gastos del Estado es deudor al gabinete O'Donnell de un aumento de trescientos setenta y seis millones anuales, como acabamos de demostrar, porque habiéndole entregado la administracion de 1858 un presupuesto de 1,984 millones, el de 1861 se eleva á la suma de 2,360.

Estos datos oficiales son la mejor respuesta que podemos dar al breve artículo que sobre el particular nos dirigió ayer El Diario Español, á quien pedimos de nuevo que traslade íntegra esta réplica á sus ministeriales columnas, ya que nosotros nos anticipamos á hacer lo mismo con el artículo que ha dado márgen á estos renglones

Ya ve El Diario Español que desairando su mal encubierto deseo de llevarnos al terreno de las personalidades, nos limitamos á tratar las cuestiones de administracion pública del modo que cumple à la prensa que comprende su verdadera mision. Así es que ni nos hemos referido á tal ó cual ministro en particular, ni á ninguno tampoco hemos nombrado, porque, sea cualquiera el ministro encargado de redactar en definitiva los presupuestos y de llevarlos á las Córtes, la responsabilidad es colectiva, es de todo el gabinete; y además cada uno de los ministros tiene su parte en ese aumento de trescientos setenta y seis millones, y su responsabilidad particular en los gastos de su respectivo departamento.

Ya ve tambien El Diario Español que nos hemos concretado á las cuestiones que abraza su artículo de ayer, y son las de presupuestos, recaudacion y gastos, y déficit, omitiendo tratar hoy de otras no ménos graves, que harian funestamente desconsolador el cuadro de la administracion económica del ministerio O'Donnell. En el número de las que omitimosse cuentan las del crédito extraordinario de los 2,000 millones; los 1,300 de la deuda flotante; la manera de realizar la desamortizacion, la aplicacion que se da á sus productos, los contratos que se realizan con el Banco de España, y otros muchos asuntos no ménos importantes, de que antes de ahora hemos hablado, y de los cuales seguiremos tratando en lo sucesivo, à fin de cumplir con el deber que nos imponen la condicion de escritores públicos y los fueros de la verdad en materia de tan vital interés para la nacion.

Discutimos con lealtad y buena fé, y El Diario Español nos encontrará siempre en nuestro puesto, sin que haya temor de que lo abandonemos en ningun caso, ni de que apelemos al arma del escándalo, enemigo de toda discusion útil y razonable.

Y en prueba de esa misma buena fé añadiremos, para concluir este artículo, que si estamos equivocados en las cantidades que presentamos como oficiales (cosa que no creemos), ó si nos equivocásemos en adelante, desde el momento en que se demuestre la equivocación nos apresuraremos á rectificarla. No podemos hacer más.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

La sesion que ayer celebró la alta Cámara fué como las esperanzas mal logradas de que habla el gran dramático antiguo; es decir

Antes muerta que nacida. Otro dia será más larga.

CONGRESO.

Hemos dicho estos dias pasados que la descomposicion de la mayoría de union liberal es ya un hecho irrevocable. Los órganos oficiosos del ministerio, no pudiendo negarlo abier-

tamente, han hecho grandes esfuerzos por atenuar la importancia de un suceso más elocuente que cuanto pudieran decir contra el gabinete los más decididos adversarios de la situacion. El hecho, sin embargo, es tal como nosotros decimos; y si alguien lo dudase todavía, bastaría recordarle lo acaecido en la sesion de ayer para sacarle de error.

Ayer, en efecto, se ha demostrado evidentemente que hombres tan importantes y tan sinceramente adictos á la doctrina de union liberal, se alejan del ministerio por no aceptar mancomunidad en sus contradicciones y faltas. Lo que ayer pasó en el Congreso fué una simple escaramuza; y sin embargo, aquellas abstenciones que ciertos diarios ministeriales solo habian ascendido á seis ú ocho, llegando algunos á conceder magnánimamente que habian sido quince, han formado ayer con las minorías un total de sesenta y tres al votarse la enmienda del Sr. Polo, y de sesenta y siete en la votacion definitiva del art. 20 del proyecto de ley relativo al gobierno de las provincias. En cam bio la votacion favorable al ministerio, que llegó al número 138 en el primer caso, descendió en el segundo al de 122.

Más todavía que en la discusion, en la cual expusieron contra el proyecto que se debate razones de mucho peso, tanto el Sr. Polo como el Sr. Salazar y Mazarredo, sin que lograse desvirtuar las del uno el Sr. Cánovas del Castillo ni las del otro el Sr. Monares, la atenciod y el interés público se concentraron ayer en las votaciones. Esperábase que estas diesen la primera muestra oficial y auténtica de lo que se decia y aguardaba hace muchos dias, acerca de profundas disidencias en el seno de la mayoría de union liberal, y sobre todo acerca de la actitud que estaba dispuesto á adoptar el Sr. Rios Rosas, vista la impenitencia del ministerio y el ningun interés que pone en ser consecuente con la doctrina misma que le ha servido de motivo ó de pretexto para llegar al poder. Si el hecho ha correspondido ó no á lo que generalmente se esperaba no hay para qué decirlo, estando como está à la vista de todo el mundo.

Pero lo que importa consignar, porque es muy significativo de suyo y retrata de cuerpo entero à ciertos ministeriales que son la expresion más viva de lo que sienten y piensan algunos de los ministros, es la irritacion que les ha causado la actitud del Sr. Rios Rosas y la falta de benevolencia con que empiezan á tratarle algunos de los mismos periódicos que ayer apuraban en su loor el catálogo de los encomios.

El Diario Español, por ejemplo, da á entender hoy que despues de tanto como se ha hablado consta solo de los individuos siguientes: «Rios Rosas (D. Antonio) y Rios Rosas (don Francisco).» Á este pueril desahogo de mal disimulado despecho de parte del diario en cuestion ó de sus patronos, responden elocuentísimamente las dos votaciones nominales de la sesion de ayer que podrán ver los lectores en el extracto oficial inserto en otro lugar del presente nómero.

Inútil fuera apuntar aquí las consideraciones á que se presta desde luego el hecho de que se trata. No es propio de nobles almas añadir afliccion al afligido, y la situacion en que han venido á colocarse algunos órganos del ministerio con motivo de la demasiado visible desmembracion de la mayoria es harto digna de lástima. Compadezcámosla pues, y dejemos al tiempo, gran maestro de verdades, y á la opinion pública, tribunal supremo que en definitiva á todos nos juzga rectamente, el encargo de dar á cada uno su merecido.

El fallo no se hará esperar mucho tiempo.

Llamamos la atencion de los lectores hácia la carta que hemos recibido ayer de nuestro ilustrado corresponsal en Tánger, y que dice así:

« Tanger 6 de Marzo de 1861.

Ya sabrán Vds. que se ha firmado el convenio ajustado entre nuestro representante el Sr. Merry y el principe Muley-el-Ab bas. Supongo que este convenio se hará en breve público; pero segun lo que he oido aquí á personas que deben estar bien enteradas, parece que el dicho convenio es lo mejor y más ventajoso que podria obtenerse, atendido por una parte el esta lo de Europa, y por otra la situacion especialísima de este país. Esta situacion merece ser conocida en sus pormenores, y voy á comunicar á Vds. cuanto he podido adquirir sobre la materia.

Ya saben Vds. que la guerra entre España y Marruecos estalló pocos dias despues del advenimiento al trono del actual sultan Sidi-Mohamed. Al firmarse la paz no podian ser más críticas la situacion del país y de este gobierno. En el Occidente, hácia la parte de Tafilete, dos primos del sultan le disputaban el trono al frente de numerosos partidarios. En el Norte del imperio la mayor parte de las tribus se negaban á la obediencia y al pago de las contribuciones anuales del diezmo de los productos que solo se ha percibido en algunas de las kabilas más próximas á las ciudades de la costa. Repartido el ejército regular entre el campamento de Muley-el-Abbas cerca de Tetuan para impedir que los moros de la montaña cometiesen algun desacato con nuestros soldados y resultase un conflicto, y entre Fez, residencia

las fuerzas disponibles para reprimir un ataque de los pretendientes, no se podia disponer de tropas para sujetar las tribus rebeldes y someter á las indiferentes ó para atacar á los pretendientes

Además, en el tiempo de la guerra no se sembró. La escasez engendró la miseria, y esta aumentó el descontento, que sus promovedores alimentaban y mantenian presentando á los ojos de este pueblo fanático como un sacrilegio la ocupacion por el cristiano, de Tetuan, la ciudad santa. La saca de dinero del Tesoro imperial, exhausto ó en posesion de los enemigos del actual soberano (por desgracia suceden las dos cosas), suscitaba dificultades gravisimas en la opinion, porque las tribus sospechaban con razon harta que todas las sumas que nos daban habian al fin de salir de ellas. En el inicuo y arbitrario sistema de gobierno de estas gentes, cuando el sultan necesita dinero en circunstancias normales, esto es, cuando el país está sumiso, envía quinientos caballos á una kabila rica con la orden de sacar una suma determinada empleando los medios de coaccion necesarios. Las tribus saben que esto no lo hará ahora el sultan porque no puede; pero saben que lo hará en cuanto sea posible.

De aqui ha nacido la lentitud con que se han ido haciendo las remesas á los puertos, por la necesidad de ocultarlas y de buscar pretextos para explicarlas, y el medio que, como antes he indicado, se ha adoptado ahora de acudir el sultan á los particulares para que le dén dinero y pagarnos. Así se está haciendo. Ya ven Vds. que la situacion era crítica. En ella aparecian probadas dos cosas: primera, que estas gentes no tenian dinero disponible para pagarnos inmediatamente los 20 millones de duros: segunda, que insistiendo nosotros en la ocupacion de Tetuan hasta el completo pago, aparte de los daños que pudieran resultarnos del aislamiento del cuerpo de ejército en las eventualidades de la situacion de Europa, hacíamos cada dia más dificil á los marroquies la realizacion de lo mismo que pedíamos, exponiéndonos á encontrarnos envueltos en medio de una guerra civil y obligados á rechazar á alguno de los contendientes que, para ganar prosélitos, apelaría á la guerra

Creo que la embajada extraordinaria que envió este emperador à Madrid llevó el encargo de exponer humildemente à S. M. la Reina consideraciones semejantes à las que anteceden, y que tanto el representante de España en Marruecos como el gobierno español las han tenido presentes, exigiendo y obteniendo, segun se dice, que al pactar la evacuacion quedaran completamente à salvo nuestros intereses, percibiendo antes de la salida de las tropas una suma equivalente à los gastos extraordinarios que nos ocasionó la guerra, y obteniendo garantia sobre el resto y la conveniente indemnizacion

Tambien he oido decir que el nuevo convenio solo modifica el art. 9.º del antiguo, y que están bastante adelantadas las negociaciones del tratado de comercio. Es cuanto puedo decir á ustedes por hoy. »

No es solo El Reino el periódico que se hace cargo de los estados de recaudacion y pagos correspondientes á Enero último que ha publicado la Gaceta, á los cuales nos referimos en otro lugar de este número. Tambien El Clamor Público los analiza en el suyo de ayer; y despues de formar un resúmen del pormenor de los pagos, dice lo siguiente:

«Gran parte de estas obligaciones corresponden al personal por los sueldos corrientes, lo cual significa que en el mes de Diciembre no se pagó á nuestros empleados, á pesar de la costumbre de hacerlo el dia 24. ¿Es que no habia fondos en el Tesoro para satisfacer las nóminas, ó es que, habiendose pagado, no se quiso figurar su importe en el estado de Diciembre? Esto ultimo es lo verosimil; pero significa complicacion y embrollo en la contabilidad.

En la seccion de Guerra hallamos tambien un capítulo que nos ha llamado mucho la atencion: es la partida de 10.812,128-09 rs. que se dice satisfechos por gastos causados en la guerra de Africa. ¡Hasta cuándo van á estar figurando estos gastos? ¡Por qué no se publica la Memoria anunciada que los justifique? Misterios son estos que deben descubrirse, si no se quiere que padezca el buen nombre de la administracion.»

Despues habla El Clamor de los pagos hechos en Enero por obligaciones del presupuesto corriente, ò sean las de 1861, y acerca de este punto se expresa nuestro colega en estos términos:

«¿Por qué no figura en el estado lo satisfecho por su asignacion á la casa real? ¿Es acaso que no se le hayan entregado los 4.277,500 rs. que le corresponden en el mes de Enero?.....

Tampoco figura en el estado el personal de los Cuerpos colegisladores, ni los 12 millones y pico que importa una mensualidad de las clases pasivas; tampoco los gastos de material y personal del ministerio de Estado, ni de Gracia y Justicia, ni de la direccion de Ultramar, ni de muchas otras dependencias, que deben haber cobrado à tiempo sus sueldos y asignaciones. ¿Con qué objeto se hace esto? ¿Para qué se publica ese estado inexacto é incompleto? Nosotros lo diremos: las obligaciones de Enero de 1861, sin contar los intereses de la deuda consolidada y diferida, ni otros gastos de gran consideracion, no bajan de 170 à 180 millones; y como la recaudacion en el mismo no ha llegado, por valores del presupuesto corriente, à 100 millones, resultaba un déficit grande, que se ha querido ocultar, trasladando todas aquellas obligaciones à otros meses de mayores in-

gresos.

Mas sea de ello lo que se quiera, la verdad es que los pagos verificados en Enero han debido exceder en 180 millones á lo recaudado, como se ve por la demostración que sigue:

Esta cantidad irá pesando sobre los meses sucesivos, á los que será preciso aumentar obligaciones agenas. ¿Cuál será el déficit de fin de año? Asusta el considerarlo.»

Los defensores obligados de la situacion, y sobre todo aquellos que son más bien devotos de los hombres que de las doctrinas, procuran, de algunos dias á esta parte, manifestarse indiferentes y hasta risueños, afectando no dar importancia alguna á la descomposicion que cada vez se va determinando de una mánera más eficaz en el seno de la mayoria parlamentaria. Sus acciones, sin embargo, atestiguan que otra les queda, como vulgarmente se dice, y que están agitados y recelosos en vista de lo que pasa.

Esta agitacion v este recelo se revelan muv claramente, ya en las conjeturas que forman, ya en las embozadas amenazas que vierten, va en las estadísticas que fraguan. Entre las que se han publicado últimamente nos ha llamado la atencion una completamente arbitraria de El Diario Español, que ha tenido ya que volverse atrás reconociendo su injusticia en el modo de calificar la situacion política de estos ó aquellos diputados que ayer formaban parte de la mayoria y que hoy votan ya contra el ministerio, y la diseccion que ajustándose al mismo molde hace hoy El Contemporáneo de la mayoría que aún vota con el gobierno. Parécenos que algunos individuos de esta mayoría, han de agradecer muy poco à El Diario Español que haya puesto á su contrincante en el caso de clasificarlos y sacarlos á relucir en los términos que lo ha

Por partes telegráficos que se han recibido ayer y hoy en Madrid, sabemos que el Sr. D. Joaquin Francisco Pacheco ha llegado ya á Paris y se disponia á salir en breve para esta corte.

Deseamos que nuestro digno embajador en Méjico llegue pronto y sin novedad á ocupar su puesto en el Senado, para oir de sus autorizados labios la verdad de lo ocurrido en aquella república.

Estamos seguros de que suplirá acertada y convenientemente el calculado y poco benévolo silencio que acerca de su conducta en dicha república guardó en el Congreso el señor ministro de Estado D. Saturnino Calderon Collantes.

Nos parece de bastante gravedad, y llamamos hácia él la atencion del público y del gobierno, el siguiente párrafo de una carta que con fecha del 14 nos escriben de Granada:

«Continúan las prisiones de personas de que bable en mi última, habiéndose puesto á otras en libertad. Se les han encontrado biblias, liturgias anglicanas, cartas de adhesion á dicho culto y pastorales del obispo inglés de Gibraltar, cuya propaganda adquiere prosélitos en este país por la indiferencia con que se mira este asunto.»

Un periódico ministerial dice lo siguiente:

«La derrota de lord Palmerston en el Parlamento inglés da luz acerca de las palabras ofensivas à España pronunciadas por ese ministro en la cuestion de la trata: el viejo político, conocedor del carácter del pueblo británico, buscaba por aquel medio una popularidad que veia serle muy necesaria. La opinion pública de Europa estará seguramente conforme en este asunto con lo que la Cámara de los comunes acaba de manifestar.»

La desconfianza que se ha apoderado de los ánimos respecto á la existencia del ministerio, se refleja perfectamente en el mercado de fondos públicos.

Á pesar de los triunfos conseguidos por el gobierno en las últimas votaciones del Congreso, y de la pequeña alza que han experimentado los fondos extranjeros, son inútiles cuantos esfuerzos se hacen para mejorar los cambios, y en la Bolsa se notan cada dia síntomas del más profundo desaliento.

Parece que ayer, antes de comenzar la sesion del Congreso, hizo el gobierno citar á domicilio á los diputados de la mayoría recomendándoles la precisa asistencia. Es tanta la confianza del gabinete en las huestes que acaudilla, que al menor indicio de una votacion cualquiera, se ve obligado á tocar llamada y tropa.

De un dia á otro saldrá para Palencia el Sr. Miranda, donde es esperado, con objeto de inaugurar inmediatamente la construccion del ferrocarril gallego.

Por consecuencia de haberse abierto al público el camino de hierro de Sanchidrian á Valladolid, han quedado cesantes varios maestros de postas, no contratados, sino nombrados por el gobierno y sujetos por consiguiente á las alteraciones hechas en el ramo por el ministro de la Gobernacion. Ahora se encuentran aquellos con una porcion de caballerías sin tener á que destinarlas, y con tal motivo han acudido al gobierno pidiendo alguna indemnizacion.

El 19 del próximo Abril, á las doce de su mañana, se subastarán las obras de la carretera de segundo órden de Puente-Satuin á Almendralejo (Badajoz), cuyo presupuesto es de 2 365,827 rs. 58 céntimos.

Asimismo se efectuará la de arriendo del portazgo de Collado de la Cruz, en la carretera de Molins de Rey á Valencia, por tiempo de dos años y cantidad de 16,000 rs. anuales.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-10 c., publicado; á plazo, 49-25 á fin cor. ó á voluntad.

El diferido á 42-55 publicado

El diferido á 42-55, publicado. La deuda del personal á 23-40 d., no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Segun escriben desde Tetuan, se disfruta en aquella ciudad una temperatura en extremo agradable, tanto que parece más bien principios de verano que de la presente estacion.

Anteayer 14 no ocurria novedad en ninguno de

los puntos ocupados por nuestras tropas.

Ayer pudo salir, por fin, desde Palma de Mallorca, en direccion á Tetuan, el vapor Ebro, que conduce al segundo batallon del regimiento infantería de Valencia.

Una carta de Tánger, fecha del 8, explica lo que se ha dicho respecto á los cargamentos de fusiles llegados á aquel punto y al viaje misterioso del Jetib á Fez.

Segun el corresponsal, parece que el sultan se cupa en adquirir fusiles para el ejército que está siglo pasado.

organizando ó quiere organizar; pero hasta ahora no se han desembarcado allí mas que 5,000, comprados en Prusia, y que por cierto nada tienen de buenos: son, sí, de piston.

El viaje del Jetib à Fez se ha verificado en efecto; pero se habla con variedad sobre su objeto: unos dicen que el sultan le llama para concertar con el los medios de que la ciudad de Tetuan contribuya à dar una parte del dinero que hay que pagar à España; otros suponen que el Jetib ha caido en desgracia y que va à perder la posicion que ha tenido hasta ahora. La verdad no se sabe, pero lo primero parece más probable. Por lo demás, nada particular ocurre en aquel punto.

ULTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 16 de Marzo de 1861.

Se abrió á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Varios señores diputados pidieron que constaran sus votos conformes con el de la mayoría en las votaciones que tuvieron lugar en la sesion de ayer. Se dió cuenta de los trabajos hechos por las sec-

Procedióse en seguida á la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones.

El Sr. Forgas usó de la palabra al tratarse de la peticion señalada con el número 100, por la cual varios tenedores de la deuda amortizable de segunda clase exterior, residentes en Paris, solicitan que à la suma de 12 millones de reales destinados à la amortizacion de dicha deuda, se le agregue el 20 por 100 de la venta y enagenacion de los bienes de propios, segun dispone la ley de 1.º de Mayo de 1855.

El señor ministro de Hacienda contesta al señor

gas.

SECCION DE PROVINCIAS.

El dia 10 del actual parece que medio se amotinaron los tripulantes de un buque noruego surto en Olaveaga, con cuyo motivo todo aquel barrio se puso en conmocion. El oficial carabineros D. Isidro Galan y los individuos de su cuerpo intervinieron y tomaron algunas disposiciones para aplacar el tumulto. Al anochecer llegó tambien el cónsul de Suecia y de Noruega, Sr. Lund, y dirigió una ardiente filípica á los marineros.

—En Gijon se están embarcando, procedentes de la fábrica de Trubia, gran número de cañones rayados y proyectiles para nuestras posesiones de Ultramar y plazas fuertes de la península.

—En la noche del 10 al 11 del actual tuvo lugar otro choque, en territorio del distrito municipal de Santa Engracia (Huesca), entre la fuerza de carabineros y un grupo de contrabandistas. El resultado de él fué la aprehension de 13 paquetes de géneros fraudulentos y cuatro caballerías. En la lucha sucumbió un cabo primero de carabineros, muerto por los contrabandistas.

—Escriben de Huesca que los fuertísimos vientos que dominan de cuatro dias á esta parte son poco favorables, segun la opinion de los inteligentes, para los sembrados. Doloroso será que continuen algunos dias más, porque la cosecha se presenta hasta ahora en todo el alto Aragon Ilena de lozanía, haciendo concebir las más lisonjeras esperanzas.

—Hoy recibimos el correo de Canarias, que alcanza al 23 de Febrero. En Arrecife y el resto de la isla sigue reinando una espantosa sequia. Casi todos los algibes del pueblo se han agotado ya, y no será extraño que el precio del agua suba a una altura exorbitante. Se experimenta una temperatura de verano.

Esta fatal circunstancia unida al bajo precio de la cochinilla, ha producido en aquel comercio una postracion que se deja sentir en los negocios.

El 29 de Enero tomó posesion el Sr. D. Juan Gomez Inguanzo de la plaza de presidente de sala dela Audiencia del territorio, vacante por fallecimiento del Sr. D. Vicente Vidal Saavedra.

Está para botarse al agua en el astillero de las Palmas un hermoso bergantin-barca, de 450 toneladas, obra del conocido arquitecto naval don Fernando Arocena: este buque se destinará á la carrera de América.

La obra de explotacion de aguas del barranco del Rio, que tanto aumentará la riqueza de aquella isla, y hermoseará los alrededores de la pintoresca ciudad de Santa Cruz, marcha rápidamente á su conclusion, gracias á la actividad, digna de todo elogio, de su inteligente director D. Estanislao Duque.

El Carnaval ha sido animadísimo en aquellas islas. En la noche del lunes del mismo, un horroroso incendio redujo á cenizas en Santa Cruz de Tenerife la fábrica de jabon de D. Ramon Curbelo y la casa habitacion de este, contigua á la fábrica.

Ha visto la luz pública en Arrecife de Lanzarote un nuevo periódico con el título de La Crónica de Lanzarote.

En la primera quincena de Febrero las lluvias han reanimado algun tanto la cosecha de aquella isla, aunque se esperan muy escasos productos.

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Poema religioso. Acaba de publicarse en un tomo en S.º la segunda edicion del poema religioso titulado Las siete palabras, en el que su autor el presbitero Sr. D. Felipe Velazquez y Arroyo ha aumentado instructivas consideraciones y piadosas oraciones, que le hacen una de las obras más à propósito para los próximos dias de la Semana Santa que la Iglesia dedica á la contemplacion de los augustos misterios de nuestra redencion. Se hallará en las librerías de Olamendi y Lopez.

¿Y para qué? Cuando recorremos y examinamos los barrios extremos de la córte, no acertamos a persuadirnos del porque del proyectado ensanche de Madrid. No hay más que darse un paseo por las inmediaciones de las Salesas Reales, y calles que desembocan en la del Barquillo, y se observará que todas aquellas calles y plazas se encuentran en el mismo ser y estado que á mediados del sigle presede.

Con solo promover la edificacion, y sin necesidad de edificar torres de cuatro ó seis pisos, y sí solo casas de tres de altura, bastaría para proporcionar habitaciones aunque fuese à mil familias.

Otro tanto decimos de los barrios de Maravillas,

Guardias de Corps, Vistillas, Embajadores, Ave-María y platería de Martinez.

Comprendemos el ensanche de poblaciones co-mo Barcelona, San Sebastian de Guipúzcoa y Bil-bao, que no tienen un pié de terreno donde edifi-car, y envas calles son sumamente estrechas, y car, y cuyas calles son sumamente estrechas, y sus casas elevadisimas; pero en Madrid, donde sobran corralones y casas hechas a la malicia, para formar grandes manzanas de casas, así como pla-zas y placetas para el conveniente desahogo, cree-mos que es innecesario á todas luces el ensanche que se proyecta, y que lo que conviene es que el ayuntamiento inicie reformas radicales en los bar-rios attados y lacrasmos no solo no considerarios citados, y lograremos, no solo un considera-ble aumento de viviendas, sino el embellecimiento de todo Madrid. Lo contrario, es proyectar reformas que ningun viviente ha de ver terminadas.
¿Cuando nuestro municipio imitará al de Paris? Cuando sepa y conozca lo que aquel hace.

Derribo. Segun hemos oido, se trata de derri-bar, como ruinosa, la torre del antiguo convento de la Trinidad, que pertenece ahora al ministerio de Fomento, y en tal caso se trasladará el reloj á otro punto del mismo edificio.

Canal de Isabel II. De acuerdo con las observaciones hechas por el consejo de administracion del canal de Isabel II en su oficio de 25 de Febrero próximo pasado, ha sido aprobada de real órden por el ministerio de Fomento la adjunta adicion propuesta por el mismo al reglamento apro-bado por real orden de 26 de Marzo de 1860 para el abono á las aguas del referido canal:

Abonos mensuales.

Los abonos á las aguas de este canal podrán hacerse por plazos menores de los cinco años establecidos en el art. 15, bajo las siguientes condi-

1.ª El plazo del abono no podrá ser ménos de un mes. 2.ª La cantidad de agua no bajará de 5 reales

fontaneros. 3.ª Las concesiones se harán únicamente por llave de aforo, y nunca á caño libre. 4.ª El precio será de 100 rs. mensuales por ca-

da real fontanero.
5.ª Los pagos se harán en la pagaduría del consejo de administracion del referido canal por

mensualidades adelantadas. 6. Las obras de toma de aguas se sujetarán

á todas las condiciones y á la tarifa del regla-

Madrid 4 de Marzo de 1861.-Aprobado por S. M.—Corvera.

Ornato público. Hace más de un mes que se derribaron las tapias de la huerta de las Salesas Reales, y que se colocó en su lugar una valla de tablones, y esta es la hora en que desde entonces no se ha dado un paso, no solo para arreglar el piso que ha de quedar de paseo, sino que ni se piensa en arrancar de alli los escombros. ¿Sucedera con esta obra lo que con la del hospi-

tal de la Princesa, que despues de cuatro años que hace que está cerrado de tablas, todavia no se ha pensado en colocar el enverjado de hierro que estaba acordado?

Una miradita. La subida al Retiro por el Dos de Mayo, causa tristeza y rubor. Por la derecha se ve el monasterio de San Gerónimo, que despues de haber costado muchos miles, ha quedado no sabemos si peor, ò inutilizado totalmente. A la iz-

ie la garganta.

Unico periódico d ¡SE HA PUBLICADO I es: por un año 40 rs., por ses en libros, a escoger de un cat-ciones en la administración d Americana, príncipe, 25. En sellos de tranques.

o dedicado á las muestras y madres no El QUINTO NUMERO. Su presio anto en Malrid e rees meses 20 y por tres 12. A los que se suscriban por un catalogo que se publira en los prospectos, el valor de 20 rs on del periódico, calle de las Huertas, número 28, principe En provincias remitiendo á la administración el importe en l

es de familia.
rid ceme en provincias
or un año se les regala
o rs. Se hacen suscrincipal, y en la libreria
e en letrade fácil cobro

PASTA YOJARABE

DELANGRENIER Unicos ; ectorales AF SEOBA FOS por las pro

esores de la Facultad de medicina de Francia y por los medicos de los aospitales de Paris, los cuales

a CHERREN y las irritaciones del PEONO

Verdadero

RACAHOUT DE LOS ARABES

de DELANGRENIER nico alimento estranjero aprobado por la Acade

mia imperial de medicina de Francia.

Este agradable desayuno, restablece à los CONVALE-CENTRES y à los personas que padecen del PECCHEO, del estomago ó de los INTESTINOS, fortifica à les MENOS preservandoles de las enfermedades tan frecuentes en su temprana edad, su uno es de mucha utilidad para las achoras en dilita, para las nodrizas y para los ancianos.

Cada artículo lleva en la etiqueta la firma EMELAN-GRENNER, calle de Richelieu, 26, Paris.

CHOCOLATE PURGANTE

Quimica.

Este chocolate purga perfectamente sin ERRITAR el stomaço ni los ENTESTINOS, 7 por eso los medicos le prefieren á todos los demas purgativos. Puede tomarse á odas horas, en todos las estaciones, sin observar regimentamente de la presenta de la consenia del consenia de la consenia de la consenia del consenia de la consenia del consenia de la consenia de la consenia del consenia de la consenia del consenia del

alguno, bien sea crudo, ó bien con pan y asacar mas deb-tomarse en sequida una taza de cafe, ó shocelate ordinario. Tomado en pequeñas cantidades, evita el estrenimiento ori-gen de todas las enfermedades graves.

DOLORES DE MUELAS

El agua del Doctor O'meara.

Medico de NAPOLEON en Santa Helena.

Cura instantaneamente los males de muelas mas violentos destruye la carie. Los polvos dentrificos del misme Doctor anquean los dientos sin alterar su es malte.

Vinagre de Tocador

COSMACETI

ARGUATICO Y REFRIJERANTE

Morcosi à la mavidad de su performe, por la elette de la plantas aromaticas que entran en su composicion, y por sus propiedades tonicas y calmantes, el VINACES. 4.0005 a CETT es segun el celebre quimico OMASE. 2. dunico que reune todas las confeciones de higiene, utilidad y hum toras.

MENTERS PER MENTER de estos productos para Estada y colonias. Es balonia, Esposición Estranjera, este Muson na 10; — por iniciona, Calderos, Principe, 13, colonias, plaza del Angel, Simpa, cabellero de Grocia, 1, et Cadim Tacometei Cei- Salnesa, donsales, Alicante, Soler.

Bacaniona, Morti; — Badajoz, Ordones; — Burson, Lera, — Caralenia, Cortina; — Gaberia, Solos — Condoba, Raya; — Gabria, Lordo; — Patrinos, Heros — Savilla, Troyone; — Bil, Discripus; — Tolinio, Peres,

Tourne, Peres, Vironia, Aredene.

de Nafé de Arabia il

quierda se halla un cuartel que de todo tiene apa- ma, acogida al hospital general, por efecto de riencia ménos de lo que es: cualquiera al verlo sonambulismo natural, consecuencia, sin duda, de riencia ménos de lo que es: cualquiera al verlo cree que es un establo ó corralon. Pues no deci-mos nada del llamado gran patio del Retiro, ni de su iglesia y casas colindantes. ¡Qué revoco! ¡Qué perspectiva! ¡Mentira parece que todo esto pertenezca al real patrimonio! ¿Nos oye V., señor intendente de la real casa?

El delincuente honrado. Un paseante que iba solo al oscurecer, intimidado por las historias de robos y asesinatos, se asustó al ver que un individuo le seguia paso à paso. Acordandose entonces de la habilidad que tienen algunos para robar, se llevó la mano al bolsillo del chaleco, y no encontrando su reloj, experimentó una agitacion tan grande, que, à pesar de su poco valor, se decidió à hacer un esfuerzo desesperado. Volviéndose bruscamente, como un hombre furioso, corrió hácia el desconcido, gritándole con una voz que nada tenia de humano:

-;Dame el reloj! El interpelado se asustó de tal modo, que sacó su reloj y se lo dió à N.... sin pronunciar una palabra, quien escapó à correr en seguida, y no pa-ró hasta llegar à su cuarto. Pero cual fue su asombro al ver sobre la mesa el reloj que decia le habian robado, y en la mano otro que no le per-

Hé aqui à lo que conduce un arranque de valor desesperado.

Tapabocas. El doctor Sales Girons ha dado el nombre de dieta respiratoria à un ingenioso mecanomore de diela respiratoria a un ingenioso mecanismo que propone para modificar las dósis y las
propiedades del aire en la curacion de las enfermedades del pecho. El oxígeno es el elemento del
aire que más perjudica en muchas de aquellas enfermedades; pues bien, para disminuir su cantidad
dad ha discurrido el autor un spirothermo, ó una
especie de tapabocas de los comunes, en el cual pone un pedazo de bres alquitron é kvaltar. Calenne un pedazo de brea, alquitran ó koaltar. Calen-tada esta sustancia por el calor natural de la barba y los labios, sus emanaciones balsámicas se combinan con el oxígeno del aire y lo suavizan ó disminuyen su proporcion. Este tapabocas no tie-ne nada de molesto; no incomoda más que el llevar gafas.

Nuevo colega. Hemos oido asegurar que se trata de publicar un periódico diario titulado: ¡Asco! el cual no insertará otros escritos que el si-

«Madrid continúa siendo la poblacion más sucia de España, á pesar de lo mucho que gasta en policía, barrenderos, empedradores, etc., etc.» Se cree que el ayuntamiento se suscribirá en ma-

sa á esta nueva publicacion, para no hacer caso

Son muy malos. Un sentimiento de humanidad nos mueve a llamar la atencion de nuestras empresas de caminos de hierro, sobre los coches llamados de tercera clase. Nada diremos del frio insoportable que allí se siente, y nos fijaremos tan so-lo en la humedad, ó mejor dicho, en el agua que gota a gota cae sobre los viajeros cuando llueve; cosa muy comun en la presente y en la pasada escosa muy comun en la presente y en la pasada es-tacion. Por poco dinero no se pueden pedir golle-rias, ya lo sabemos; por eso no pedimos lujo, ni confort, ni caloriferos. Reclamamos tan solo las condiciones higiénicas de la salubridad más vul-gar. ¿Por qué no ha de ser impermeable el techo de los coches de tercera? ¿Por qué no se acuerdan les empresas da que los pobres, aunque pobres, al las empresas de que los pobres, aunque pobres, al cabo son personas y no mercancias?

Que se corrija. Nos asociamos á las ideas que manifiesta uno de nuestros colegas en las siguien-

«Hace dos ó tres noches que una pobre enfer-

sus padecimientos, se levantó y empezó á vagar por el establecimiento; en una de las escaleras tuvo la desgracia de que la hallase un portero, el cual, sin pararse à examinar el estado en que se encontraba la infeliz enferma, sin considerar los funestos resultados que le podrían sobrevenir, co-menzo à castigarla bárbaramente, golpeándola sin compasion, bruscamente. La indignación que nos ha producido esta noticia no es facil explicar, aunque si la comprenderán nuestros lectores, por la

que sientan al leer estas lineas. Censurables, altamente censurables son estos malos tratos en los presidios, aun cuando se empleen para corregir à avezados criminales; pero en un hospital, donde todo debe ser caridad, mi-sericordia y dulzura, y cuando se trata de una pobre mujer enferma, y cuando este trato brutal se emplea para castigar un sintoma de la enfermeemplea para castigar un síntoma de la enferme-dad, es un hecho que si se refiriese de las tribus salvajes que habitan en los desiertos del Africa, se nos haria increible; y sin embargo, ha pasado en Madrid: inútiles son los comentários. Recomen-damos el hecho al señor director del hospital y al señor gobernador de la provincia, seguros de que así que llegue á su noticia, pondrán el radical re-medio que tamaño exceso exige. La dureza en el trato por parte de estos dependientes subalternos, parece que es en ese establecimiento más fre-cuente de lo que pudiera presumirse: pocos dias cuente de lo que pudiera presumirse; pocos dias hace que llegando unas señoras conocidas nuestras à ver à una enferma, el portero, à quien dirigieron la palabra con tono dulce y bondadoso, las despi-dió de la manera más brusca, y hasta grosera, sin consideracion de ninguna especie. Las señoras iban á ejercer un acto de caridad, y el cancerbero rudo se interpuso entre su sentimiento y la persona que era objeto de él. Tampoco este hecho necesita comentarios, y tambien creemos será cor-regido luego que llegue á noticia del director del hospital.»

DE ESPECTÁCULOS.

Estreno. En el teatro de la Zarzuela se están ensayando las dos zarzuelas, en un acto cada una, La red de flores y El marino. En el del Circo se ensaya La hija de la Provi-

¡Dichosa ópera! La ópera de Wagner el Tann-hauser, que tanto está dando que hablar en Paris hace un año, lleva ya veinte ensayos generales, que à 300 francos cada uno, han costado 6,000. Las opiniones son extremas en cuanto al mérito de la obra: al paso que unos la ponen en el cielo, otros la arrastran por el lodo.

Escamoteador. M. Alfredo Caston, el célebre medium, rival de Hume, dará en Madrid una sesion pública en el teatro francés de Variedades. M. Caston no hace nada con sus manos, sino que hace que otros lo hagan.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Patricio, obispo y con-

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la de los Irlandeses (calle del Humilladero), donde se hara funcion à San Patricio, su titular, predican-do en la misa mayor D. Emilio Moreno, y por la tarde en la novena de la Vírgen de los Dolores D. Guillermo Rodriguez; antes de reservar se can-

tarán solemnes completas. En las parroquias habrá misa mayor con ser- Patatas..... 4 á 6 2 á 3

mon, y en la Capilla de Palacio predicará D. Fernando de Castro.

Prosiguen celebrandose las novenas y setenarios de Nuestra Señora de los Dolores, y las novenas del patriarca San José, en las iglesias ayer

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 15 de Marzo de 1861. FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 10 c. d.; á plazo, 49-25 fin cor ó á vol. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 42 55 d.; á plazo, 42-65 á fin cor. vol.; 42-90 á fin prox. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 31-50. Idem de segunda, id., no publicado, 17-40.

Deuda del personal, no publicado, 23-40 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de à 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99-50 d.

Idem de à 2,000 rs., no publicado, 99-75 d. Idem de 1.º de Junio de 1851 de à 2,000 rs., no publicado, 98-50 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96-25. Idem de 1.º de Julio de 1856 de á 2,000 rs.,

no publicado, 94-80 d. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de

1858, no publicado, 95-10 d.
1dem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 p.
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 91-75.
Acciones del Banco de España, no publica-

do. 214 d. Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaraz, idem, 51-50 d.

Idem del de Barcelona á Zaragoza, idem 1800. Lóndres á 90 dias fecha, 50-10 d.

Paris á 8 dias vista, 5-21 d.

MERCADO DE MADRID.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA 15.

ellas al ellenting abid s milleris in material de de		Reales vellon arroba.		Cuartos libra.	
Carne de vaca	1.30	50 á	51	18 á 20	
Id. de carnero))		20 á 22	
Id. de ternera		69 á	80	34 á 42	
Idem de cerdo))		14 á 16	
Tocino añejo		78 á		28 á 30	
Idem fresco	-))		22 á 24	
Idem en canal			67	Des D	
Lomo))		30 á 32	
Jamon	1	96 á	105	38 à 46	
Aceite			70	22 á 24	
Vino		34 á	40	10 á 14	
Pan de dos libras	3101	"		11 à 13	
Garbanzos	150 00	34 á	44	10 á 16	
Judias		24 á	30	8 á 12	
Arroz	1	33 á	36	10 á 14	
Lentejas		19 à	21	8 á 9	
Carbon		7 á))	
Jabon	1	63 å	66	22 á 24	
Patatas		4 4	6	2 4 3	

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 15. Trigo de 43 1/2 à 52 1/2 rs. va. Cebada. de 22 à 24. Algarrobas. . . à 29.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. - Un ballo in maschera.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche. -Un duelo à muerte, drama en tres actos -Mano-las y toreros, baile. -El buñuelo, sainete.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche. Marina.-El último mono...

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.-Marta, zarzuela nueva en cuatro actos.

Teatro de Novedades. A las ocho de la noche. - La paloma torcáz, drama. - La escuela de baile, bajle.-Una idea feliz, pieza cómica.

Nota. Mañana habrá dos funciones. - En la de Nota. Manana dat La aldea de San Lorenzo, y el baile El Carnaval español.—En la de la noche, la comedia en un acto Un huésped del otro mundo; el baile La tertulia; la comedia en un acto El tio Tararira; el baile La escuela de baile, y la pieza en un acto Mal de ojo.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la mingo se vernicara (si el cicipo de impide) la décima quinta corrida de novillos, con mojiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

La corrida empezará á las cuatro.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Hita, num. 5, cuarto principal; en las librerias de Moro, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe, y Publicidad, Pasage de Matheu.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos.

Ultramar: Habana, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Laugier.— Manila, D. Manuel Ramirez .- Gran Canaria , don Amaranto Martinez de Escobar. - Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco. - Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—Léndres, Mr. Thomas, Catherine street .- Gibraltar, D. Manuel R. Pitto, -Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

SOUTH		PROVI	NCIAS.		EXTRAN- JERO.
10 dis	MADRID.	En metá- lico ó li- branzas,	En casa de los comisio- nados.	ULTRA- MAR.	
Un mes	12 rs.	14 rs.	15 rs.	1 1 3 av	"
3 meses.	32 n	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 n	120 p

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1861.-Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

Espedidas FRANCO por el correo á toda España con arreglo al nuevo tratado postal, por

VILMORIN ANDRIEUX Y COMPAÑIA.

rán las condiciones especiales para estos envios franco por correo y espedirán tambien franco á todas las

personas que lo deseen, sus catálo, os de semillas, árboles, plantas, etc.

Uno de los ramos mas interesantes de la ciencia médica puesto alcance DE TODA CLASE DE PERSONAS. Tratado práctico de las enfermedades urmarias y de todas las dolencias quetienen rela-

cion con ellas, en el hombre y la mujer. 8.º edicion, un volúmen de 900 pájinas, enriquecido con 311 figuras de anatomia. Por el doctor JOZAN, profesor especial de patetogía urogenital, en Paris, 182, rua de Riveli frente à Tullerías.—Enfermedades contagioses, Estrechamientos, Caterros de la vojiga, Piedra, Ca, culos, Esterilidad, Debilidad per consecuencia de escesos, Pérdidas, Enfermedades de las mujere Tratamientos, Higiene, Preservativos. Precio 5 frs., por el correr 6 con doble cubierta. En casa del autor el doctor Jozan, 182, rue Rívoli; Masson, librero, 26, rue de la Ancienne-Comedie, y en las principales librerias de Paris, de los departamentos y el Estrangero.

Del mismo autor: Por una causa frecuente y poco conocida.

LA IMPOTENCIA PREMATURA.

Esta obra, que contiene las causas, los síntomas, las complicaciones, la marcha y el tratamiento de esta insidiosa enfermedad, está precedida de consideraciones generales sobre la educacion de la juventud, la generación de la especie homana y el problema de la población, con observaciones de curas, un volúmen de 600 pájinas. Precio 5 frs. y 6 por el correo bajo doble sobre. En Madrid á 24 rs., Esposicion Estrangera, calle Mayor, 40. Los enfermos pueden tratarse elfos mismos ; hacer preparar los remedios en sus boticas acostumbradas.—Tratamientos y consultas, de las doce á las dos, y tambien por correspondencia. (Franquear.)

PREPARACION S de Percloruro de hierro del doctor Deleau, médico en jefe de la oquette.

Remedio el mas poderoso que se conoce contra las hemorrágias internas y esternas, los colores pálidos, usagres, escrófulas, etc., contra las enfermedades de las membranas mucosas, la grippe, los catarros, y en fin combate las enfermedades de la piel, las de las mujeres y las específicas, en todas las cuales su

empleo no presenta ninguno de los inconvenientes del yodo y del mercurio PRECIOS. En Paris. | En España Rs. vn. | Rs. vn. 12 16 20 28 18

Pomada, el bote. . 12 16 Inyeccion para hombres, frasc. 18 12 Id. para mugeres, id. 22 16 Solucion normal de 30°, id. 20 28 Id. id., el medio. d. cáustica de 45°, frasco. 12 18 20 28 Una instruccion detallada acompaña á cada frasco 6 bote.

Exijase como garantía de legitimidad la firma y sello del Sr. Dr. Deleau.

Depósito general para los pedidos por mayor, monsiur Esteve, rue Saint Louis n.º 31 au Marais en París. Depósito por mayor para España y Ultramar, en

Madrid Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10.— Por menor. Calderon, Principe 13; Collantes, pla-zuela del Angel 7; y Moreno Miquel, Arenal 6. En provincias, e casa de los corresponsales de la Esposicion Estranjera.

ACEITE FRESCO. DE HIGADO DE BACALAO

ENTERAMENTE DESINFECTADO. Oler agradable, sabor dulce El único que no tiene gusto ni olor á pescado. Invencion del doctor Los pedidos por mayor se dirigirán á Paris á casa Autier y Chevrier, farmaceutico 21, Faubourg del inventor.

Montmartre en París. Depósito en Madrid para la venta al pormayor con grandes rebajas, Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10. Por menor a 18 y 28 reales el aceite oscuro, y 36 el blanco, en los labo-ratorios de Calderon, Príncipe 13, Collantes, pla-zuela del Angel 7, y Moreno Micuel, Arenal 6. En provincias, en casa de los corresponsales de la Es-(A. 655.) posicion Estraniera.

UNICOS EFICACES Para CURAR en pocos dias,



sin TEMOR ni recaida, las en-fermedades CONTAGIOSAS, RECIENTES, ANTIGUAS ! CRONICAS. PURIFICANTE IODURADO

SIN MERCURIO DESTRUCTOR infalible de les enfermedades secretas mas graves *** y de los principios mas INVETERADOS Empeinel, Escrofulas, Glandulas, Barros, etc

LECHELLE En Paris, calle de Lamartine, nº 35. Y en las Farmacias de todos los paises

Depósitos en Madrid, a 14 y 24 rs. el frasco las berateris de Calderon, Principa, 43; de Collantes, plazueia del Angel, 7, y de den V. Moreno Miquel, Arenal. 6. quel, Arenal, 6.

PAPEL FUMIGATORIO DE SWANN, FARMACEUTICO DE LA FAMILIA REAL DE ESPAÑA,

para perfumar y sanear las habitaciones. Indispensable en las alcobas de los enfermos, agradable en los salones. Deposito en Madrid: Esposicion Estrangera, calle Mayor, 10, y seño: Calderon. Precio, en Paris 3 frs y 1 50. En Madrid 8 y 14 rs. Los nedidas para de casa

ria, Troyano, hijo.

Este jarabe goza de una reputacion sin igual para combatir las irritaciones é inflamaciones de las vias respiratorias, constipados, catarros, estincion de vôz, gripe, y sobre todo, para las coqueluches, enfermedades tan graves y comunes en los

Las propiedades del jarabe FLON, le valen veinte snos hace una superioridad incontestable. ra beber agua, como un jarabe de recreo, y merced á su buen sabor, tiene gran exito, como podrá apreciar el que lo use.

Fábrica en París, 28, rue Tailbout; en Madrid, á 16 rs.; Calderon, Príncipe, 13, y Collantes, plazuela del Angel 7. En provincias, en casa de los representantes de la Esposicion Estranjera.

(A.)

SERVICIOS MARITIMOS VAPORES-POSTAS FRANCESES.

probodo sa superioridad, sobre todos los de-a poctorales, para curar los CONSTIPAROS. l'rasporte de viajeros y mercancías. - Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos les jueves á las 5 de la tarde : viaje en 32 horas. Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana : viaje en 14 horas Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar,

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA. DE LAS VIAS URINARIAS Y ENFERMEDADES CONTAGIOSAS. curados con el Jarabe de Blain, de retoños de abeto,

Al bálsamo de Tolu, el único prescrito por los mejores médicos de París, 5 frs. y 8 frs. la botella.-BLAYN farmacéutico en París, 7, rue du Marché Saint Honoré. Gripes, catarros, constipados, irritaciones del pecho, curados por la PASTAYEL JARABE DE RETONOS DE ABETO. de DESBRIÈRE, farmaceutico de Paris. Blayn, farmacéutico, 7, rue du Marché Saint Honoré, en Paris. 1 fr. 50 la caja.

Caballero de la legion de honor y profesor de Ventas por mayor, Esposicion estranjera en Madrid, calle Mayor, núm. 10

Ventas por mayor, Esposicion estranjera en Madrid, calle Mayor, núm. 10.

Por menor á 40 24 rs. el jarabe, y 8 rs. la pasta en casa de Calderon, calle del Príncipe, núm. 13

Collantes, plazuela del Angel, 7, y Moreno Miquel, Arenal, 6.

En las provincias, en casa de los corresponsales de la Esposicion estranjera. (A.—1646.)

ANTIGOTOSO Y ANTIRREUMA-TISMAL, de M A. D'ANDURAN, médico farmacéutico, admitido en la Esposicion universal de 1853. a eficacia de este específico tanto para la Gota coma para el Reumatismo, se halla confirmada por un gran número de observaciones de médicos franceses y estrangeros. Este remedio no solamente detiene en guida los accesos, sino que ademas destruye el gérmen de esta enfermedad.

Es á la vez purgante, sudorífico y diurético; destruye las alteraciones de la bilis; modifica inmediata-mente las crinas, de lo cual podrán convencerse los enfermos haciéndolas analizar por un químico, pues el ácido urico aumenta y se acrecienta el doble en las orinas de las personas sometidas al Vino Antigotoso.—Depósito en Madrid para la venta por mayor en España con grandes rebajas, Esposicion Estrange-ra, calle Mayor, núm. 10: por menor, a 44 rs., Calceron, Principe, 13; Collantes, plazuela dei Angel, núm. 7, Borrell, hermanos: Moreno Miquel, Arenal, 6, y en provincias en Valencia den Vicente Martin y en casa de los representantes de la Esposicion Estrangera. (A. 1584)

> Casa HOGG, calle Castiglione, 2, Paris, Mencion honorable DE HIGADOS FRESCOS

de BACALAO de Contra las ENVERMEDADES DE PECRO, REUMAS, AFECCIONES ESCROFULOSAS Y LINFATICAS, HEIPES. Conclusiones de un informe leido en la Academia de Medicina de Paris, el 23 de diciembre 1854:

a 1º El Acette de higado de bacalao • 2° Su sabor es dulce y sia la menor acritud;
« 3° Su olor es de pescado fresco ;

« 4º Los aceites del comercio no tienen per le tante celor escure, eler desagrada-ble, saber acre y ácide, sine perque estan mal preparados, é provienen de higados viejos y corrompidos. » DESCRIAMPS (d'Availon).

Bstracto del informe de M. Lesucur, jefe de los trabajos químicos en la Facultad de Medicina de Paris:

« El Acelte sin color de Hogg contiene casi doble de principios activos que los aceites de higado de hacadas oscuros de comercie, y ne tiene ninguno de sus incon-venientes de olor y de sabor. No se vende mas que en frascos y medio-frascos triangulates (en Espacia, 38 y 20 rs()) cuyo modelo es adjunto. Entuities sufficiel Acotte de brande 1 volumen, 3 fr., er bejesse del zarse

TUNORES EN LAS GLANDULAS, DELGADEZ DE LOS NINOS,

FLORES BLANCAS, DEBILIDADES, ETC.

Precios en Paris, 8 y 4 francos el frasco. Ventas en Madrid, por menor: Calderon, Principe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7; Ulzurrum; Barrionuevo, 11; don V. Moreno Miquel Arenal, 6; Alicante, Soler; Albacete, Gonzalez; Barcelona, Marti; Coma-Padró; Cáceres, Salas; Cádiz, Taconnet; Córdoba, Raya; Cartagena, Cortina; Badajoz, Ordoñez; Burgos, Llera; Sax, Ulzurrun; Gerona, Garriga; Jaen, Albar; Pamplona, Landa; Sevilla, Troyano; Vitoria, Troyano, hijo.

(A 1351)

RESFRIADOS TESORO DEL PECHO PECTO- DEGENETAIS, farmacéutico, privilegio en Paris.

30 años de éxito prueban que la pasta pectoral de Degenetais es un remedio con el cual cuenta la ciencia médica para curar los Constipados, Grippe, Catarros, Tos convulsiva, Ronqueras, Asmas y Afecciones de pecho. Venta en Paris, rue Saint-Honoré, 213, botica. Por mayor, rue Montmartre, 18.—Ventas por mayor, en Madrid, con grandes rebajas, Esposicion Estrangera, calle Mayor, número 10. Por menor, á 10 rs. caja, Calderon, calle del Príncipe. 13. Collantes, plazuela del Angel 7, Enprovincias en casa de los corresponsales de la Esposicion Estrangera. (A. 1549)

ON DE ANUNCOS DE EL RE

SUPLEMENTO AL NUMERO 434, CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE MARZO DE 1861.

FORMACION DE CAPITALES.

FXENCION DEL SERVICIO MILITAR. DOTES PARA LAS NIÑAS

La compeñia está autorizada de real orden en virtud de los favorables informes de corporaciones respetables.

Una fianza en efectivo depositada en las cajas del estado garantiza la buena administracion de la compañía,

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION: Exemo Sr. CONDE DE YUMURY, Ex-ministro y Senador del Reino, Vice-Presidente, Exemo. Sr. DUQUE DE VERAGUA, Senador del Reino. Sr. D. LEON GARCIA VILLARREAL, Prior del tribunal de comercio de Madrid. Exemo. Sr. D. ALEJANDRO OLIVAN, Ex-ministro y Senador del Reino. Sr. D. MIGUEL TENORIO, Regente de Audiencia jubilado. Ilmo. Sr. D. PEDRO FELIPE MONLAU, del Consejo de Sanidad del Reino. Sr. D. MARIANO CARDERERA, Inspector general de primera enseñanza. Exemo. Sr. D. ANDRES DE ARANGO, propetario. Sr. D. VNTONIO BAQUER DE RETAMOSA, capitalista. Ilmo. Sr. CONDE DE RIPALDA, del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio. Sr. D. JOSE FALGUERAS, Brigadier, Diputado á Córtes y Gentil-hombre. Sr. D. FRANCISCO COELLO Y QUESADA, autor del Atlas de España, Secretario.

Delegado régio: SR. DON MANUEL ORTIZ DE PINEDO.

Director general; SR. DON JOSÉ CORT Y CLAUR.

Banquero: EL BANCO DE ESPAÑA.

respondientes.

PENSIONES, RENTAS.

CAPITALES PARA SEGUIR CARRERA.

CESANTIAS, VIUD DADES.

Entre la variedad de las combinacio-

nes de la Compañia, puede hacer-

se la suscricion de modo que en

ningun caso, ni AUNQUE EL ASE-

GURADO MUERA, se pierda el capi-

tal impuesto ni los beneficios cor-

En la DIRECCION GENERAL, establecida en Madrid, calle del Prado, 19, y en casa de sus representantes en las provincias, y en Ultramar, se admiten suscriciones y se dan GRATIS prospectos y cuantas esplicaciones se pidan de palabra ó por escrito. En Madrid, tiene la Direccion agentes especiales que pasarán, con un simple aviso, á las casas en que

(P. C.) V. 43.—Const. 20.—E. 22.—D. 24.

ENFERMEDADES DEL CUTIS

Los granillos y el jarabe de Hidrocotila Asiática de J. Lepine, se emplean con estraordinario éxito contra las enfermedades del cutis sifiliticas, escrofulosas, reumáticas, etc., segun el informe del doctor Gibert á la Academia de medicina de Paris, y las observaciones hechas en el hospital de San Luis y en la India, por los doctores Cazenave, Devergie, Hillairet, Poupeau, Boileau, Hun-ter, etc., etc.

Depósito general en Paris, en casa de Mr. F. Fournier, farmacéutico, rue d'Anjou Saint-Hono-ré, 26, y para la venta por mayor en casa del señor Labelonye, farmacéutico, rue Bourbon-Ville-

Neuve 19.

Venta por menor en Madrid, Calderon calle del Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7; José Simen, calle del Caballero de Gracia, 1. En previncias: Alicante, Soler.—Barcelona, Martí—Badajoz, Ordonez.—Burgos, Llera—Cartagena, Cortina.—Cáceres, Salas.—Córdoba, Raya.—Gerona, Garriga.—Jaen, Albar.—Pamplona, Landa.—Palencia, Heras.—Sevilla, Troyano—Toledo.—Perez.—Valencia, Roncal.—Vitoria, Arellano.—Zaragoza, Clavillar: y para la venta por mayor en Madrid, Esposicion Estrangera, calle Mayor, núme ro 10; en Cádiz, Taconnet y compañía. (A. 1253) neuve 19. ro 10; en Cádiz, Taconnet y compañía. (A. 1253)

PAPELES PINTADOS desde 25 céntimos la pieza hasta 50 rancos. Por mayor y menor, casa de P. Morand, titulada Au Chinois, rue Tronchet, 6 en Paris, conocida per ser la mas barata de esta capital. (A)

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español,

CREACION

CAPITALES,

DOTES pensiones

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

EXENCION

SERVICIO

Y RENTAS.

SEGUROS MUTUOS SOBRE LA

AUTORIZADA POR REALES ORDENES DE 23 |DE AGOSTO DE 1850 Y 10 DE JUNIO DE 1858.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 25 DE DICIEMBRE DE 1860.

CAPITAL SUSCRITO.

Rs. vn. 523 000,000.

Exemo. Sr. MARQUES DE MINISTROLS. D. ACISCLO MIRANDA. Exeme Sr. DUQUE DE BERWICK Y ALBA.

D JOSE LOPEZ CORDON Exemo. Sr. MARQUES DE SANTA CRUZ. Exemo. Sr. D. PASCUAL MADOZ, D. JUAN FRANCISCO DIAZ. D. RAIMUNDO CHACON.

NUMERO DE SUSCRITORES. 71,800. JUNTA DE VIGILANCIA.

TITULOS COMPRADOS. Rs. vn. 294,000,000.

Evemo. Sr. MARQUES DE VILLAVIEJA. Exemo. Sr. MARQUES DE HEREDIA. D. TOMAS LOPEZ DE BERGES. D. GUILLERMO ROLLAUD. D. CRISTOBAL MARIN. Ilmo. Sr. D. LUIS DIAZ PEREZ. D. JUAN IGNACIO CRESPO.

DELEGADO REGIO, SR. D. FRANCISCO DUMONT Y CALONJE.—DIRECTOR GENERAL, SR. D. PEDRO PASCUAL DE UHAGON.
BANQUEROS DE LA COMPANIA:

En Madrid. Señores UHAGON, hermanos y compañía. En provincias. En la mayor parte de las capitales los comisionados del Banco de España. Direccion general : Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, principal.

Las cantidades que para este fin se reciben son invertidas por la junta de vigilancia en títulos del 3 por 100 consolidado, que se depositan á nombre de esta en el Banco de España, asi como los intereses que estos títulos producen semestralmente.

gia, vigilan los actos de la ad vienen en todas las operacion los fondos de los suscritores.

Un Boletin que se public que cada trimestre se remite critores, da cuenta periódica

Los asociados se horedan mútuamnte por fafalleciento; y como las cantidades que constituyen las suscriciones son pequeñas sumas annales que ni son susceptibles de ser invertidas en operacion suscritores que quieran examinarlos. alguna productiva, ni afectan en lo mas mínimo

su delegado régio tienen prestada una fianza me- compromiso social vaya terminando.

su clase mas antigua, y la que ha reundo mayor su clase mas antigua, y la que ha reundo mayor capital suscrito y mayor número de suscritores.

Objeto y bases — La Tutelar es una caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolverias al cabo de 4 á 25 años, aumentadas ta junta de vigilancia de la compañía, compuesta de personas respetabilísimas, y la delegación régia, vigilan los actos de la administración é intervicione en todas las operaciones que se rozan con

Un Boletin que se publica cada cinco días, y que cada trimestre se remite gratis á todos los suscritores, da cuenta periódica de la marcha de los negocios, recoudación é inversion de los fondos. Finalmente, los libros de la compañía y sus

comprobantes están siempre á disposicion de los

Devolucion de capitales.—Al términe del plazo de capital de los suscritores, puede decirse que La Tutelar, sin amenguar los recursos de las familias poporciona á estas, al cabo de algunos años, un segurados que llegan en vida á dicho plazo. En 1.º Manera de suscribirse. — Las suscribirs

Creac on de la Compañía.—La Tutelar cuenta lucido capital con cantidades que, alejadas de La de Julio de 1857 efectuó por primera vez esta desiete años de existencia Es la compañía española de Tutelar, se hubieran perdido ó malgastado. telar, se hubieran perdido ó malgastado. volucion de capitales, y en igual fecha hará ya todos Garantías.—La administracion de la compañía los años igual devolucion á los suscritores cuyo in delegado rógio tissan practa la compañía

Los resultados que dió La Tutelar á los asegu-rados mas favorecidos que en el año último recogieron sus imposiciones, son los siguientes:

Una imposicion por cinco años de 1,000 reales vellon, pagados de una vez al comenzar el compromiso social, produjo 2,460 rs. vn., ó sea el 146 por 100 de beneficio.

Una imposicion por cinco años de 5,000 reales vellon, pagados á razon de 1,000 rs. vn. al año, produjo 8,600 reales vellon, sea el 72 por 100 de

Manera de suscribirse. - Las suscriciones se

Compañia de Seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mútuas de seguros, dencminadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios), y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

LAS ARMAS. Presidente, el Excmo. Sr. D Francisco Santa-Cruz, propietario, ex-ministro de la Gobernación y de Hacienda, y presidente del Tribunal mayor de cuentas del Reino.

Vocal, el Sr. D Luis Guilhou, director de la Compañía general de Crédito en España.

Vocal, el Sr. D. Juan Pedro Muchada, del comercio y diputado á Córtes.

Vice-presidente el Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, propietario y senador del reino.

Vocal, el Sr. D. J. Singher, ex-director general de

esta compañía.

DIRECTOR GENERAL. . . . Excmo. é Ilmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada.

DIRECTOR ADJUNTO. . . . Sr. D. Miguel de Orive.

GARANTIAS

1.4 TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social
2.4 Los importantes derechos que anualmente percibe la Compañía por la gestion de las dos Sociedades que administra,

3.ª Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios.
 4.ª Las considerables sumas que representan las primas á recibir.

RAMO DE INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, en proporcion al riesgo que ofrece cada seguro. , sin aumento alguno de prima , de los incendios causados per el fuego del cielo y Responde, sin a esplosiones del gas.

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las esplosicnes del gas que no produzcan incendio

Paga los siniestros al contado, ó dentre de los quince dias siguientes á su arreglo.

Tiene actua mente asegurados 2,000 millones de reales de capitales efectivos. Ha indemnizado por 440 incendios ocurridos en los cuatro años que lleva de existencia, la suma de tres millones de reales.

Ninguna otra empresa de su clase, española ó estranjera, ofrece mas ventajas y garantias.

En Madrid, la Direccion general, Carrera de San Gerónimo núm. 34, y sus delegado de las capitales de provinciafacilitan prospectos y dan esplicaciones.

R.

MONTEPIO UNIVERSAL.

COMPAÑIA PE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Titulos comprados. 102.600,000

La cobranza de los derechos de administracion se verifica en plazos de uno por 100, ó al contado, con la rebaja de 12 por 100.

El Montepio Universal, aunque no cuenta mas que dos años de existencia, es ya conocido del público le bastante para que pueda creerse exento de seguir la costumbre admitida de enumerar las ventajas generales y especiales que sus estatutos ofrecen á los impenentes.

Todo el que desee ingresar en cualquiera de las asociaciones que comprende, hallará en la direccion general, en Madrid, calle de la Magdalena, 2, ó en las oficinas de sus representantes en provincias, así como en los prospectos que se facilitan á quien los pide, los datos, aclaraciones y detalles que necesite para ilustrar su epinion en la materia.

Desde 1.º de Enero de 1861, se admiten imposiciones para la NUEVA ASOCIACION de SEGUROS DE CUOTA Y PLAZO FIJOS APLICABLES A LA

REDENCION DEL SERVICIO MILITAR, en la cual pueden ingresar todos los jóvenes que cumplan la edad de 20 años desde 1.º de Mayo de 1865 en adelante. Las bases especiales de estos Seguros se esplican detenidamente

DELEGADO DEL GOBIERNO: SR. D. JOAQUIN MALDONADO Y MACANAZ.

JUNTA DE INTERVENCION.

maleño.

ta Aldamar.

secretario.

Excmo Sr. Marques de Sanfeli- Sr. D. Fausto Miranda. ces, presidente. Exemo. Sr. D. Juan Drumen, vice-

eal e Prospecto número 2.

presidente. Excmo. Sr. D. Diego Coello y Que-

Excmo. Sr. Conde de Sanafé. Excmo. Sr. Conde de Moctezuma. Excmo. Sr. Conde de Belascoain.

Excmo. Sr. Conde de Pomar. Excmo. Sr. D. Fernando de Guilla Sr. D. Manuel Alvarez de Linera. mas y Galiano.

vice-secretario.

Sr. D. Ramon Campoamor.

Sr. D. Ignacio José Escobar.

Exemo. Sr. D. Luis Rodriguez Ca-

Exemo. Sr. D. Joaquin de Barroe-

Sr. D. Manuel Llorente. DIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. DUQUE-DE RIVAS, GRANDE DE ESPAÑA. SUBDIRECTOR GENERAL: EXCMO. SR. MARQUES DE SAN JOSE. SECRETARIO GENERAL: SR. D. VICENTE MARTINEZ ALONSO. ABOGADO CONSULTOR: SR.D. LAUREANO FIGUEROLA.



COMPANIA COLONIAL.

500 PUNTOS DE VENTA EN MADRID

FABRICA-MODELO MONTADA AL VAPOR SEGUN LOS ULTIMOS ADELANTOS. TODO A MAQUINA .-- TODO A DESCUBIERTO.

Hay una máquina especial que corta y pesa el chocolate por medias libras, sin que lo toque la mano del operario.

Depósito central, calle de la Montera, núm. 16.

Los pedidos para Madrid y provincias se despacban en la fábrica situada en el Tivoli, Prado.

AGUA APOPLETICA

DE LOS JACOBINOS de Rouen de HABERT, única verdadera, eficacísima contra la apoplegia, vértigos é indigestiones.

DE LABOUREUR, al valerianato de amoniaco puro, el solo aprobado nes.

Ventas por mayor de ambos medicamentos en París; LABOUREUR, rue St. André des arts, 29.
En Madrid, ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, 40: por menor, Calderon, calle del Príncipe, 43. Collantes, plazuela del Angel, núm 7 y Moreno Miquel, Arenal, 6.
En provincias, en casa de los corresponsales de la ESPOSICION ESTRANJERA.

at vaterianato de amoniaco puro, el solo aprobado por la Acad mia de Paris esperimentado en los hospatales de Paris, ha producido los resultados mas satisfactorios.

El valeranato de amoniaco puro, el solo aprobado por la Acad mia de Paris esperimentado en los hospatales de Paris, ha producido los resultados mas satisfactorios.

El valeranato de amoniaco puro, el solo aprobado por la Acad mia de Paris esperimentado en los hospatales de Paris, ha producido los resultados mas satisfactorios.

El valeranato de amoniaco puro, el solo aprobado por la Acad mia de Paris esperimentado en los hospatales de Paris, ha producido los resultados mas satisfactorios.

GRANULAS ANTI-NERVIOSAS

ON AL DE CON NO DE CHARDIN JAK, DE PARIS. Es el mayor progreso que se ha hecho en la fabricación del Jabon; no hay en la naturaleza una sustancia mas favorable al cutis que la Fresa, base de su composición, para darle hermosura suavidad, blancura, y un perfume esquisito.

Toda la perfumeria fina de CHARDIN Jeune, de Paris, se halla en Madrid, Esposición estranjera, calle Mayor, 10, a précios muy equitativos.

SUPLEMENTO AL NUMERO 434 CORRESPONDIENTE AL DIA 16 DE MARZO DE 1861.

SCHOOLSE DON MANDEL ORTED DE PINEDO - DEPUNDE COSSESSE SER. DON JOSE CORT Y CLAURE

COMPANIA CENERALISE NOLA

MILLAL MERIOS SORRE LA MINA

the the anorros solves et a por true español

fis. vn. 294 000,000

Promo St. MARCRES DE VILLAVIELA

Promo St. MARCRES DE VILLAVIELA

D. 10 MAS LOREZ DE RENGES

D. 10 MAS LOREZ DE RENGES

D. 10 MAS LOREZ DE RENGES

D. 10 MAS LOREZ DE MAS LOREZ

D. 10 MAS LOREZ DE MAS LOREZ DE MAS LOREZ

D. 10 MAS LOREZ DE MAS LOREZ DE MAS LOREZ

D. 10 MAS LOREZ DE MA

de John de 1857 electro pur pronera de esta des

true girs (who the appear on the he have done realist then, son to you per 100 the

COMPANIA COLONIAL.

500 PUNTOS DE VENTA EN MADRID

PARRICA-NI GELD MENTADA AL CAPOR SIGEN LOS ELTINOS ADELANTOS. TODO A MAQUINA TODO A DESCRIBERTO.

Repositivenied, entle de la Montera, num. 16.

al os pedidos para Madrid e provincias se despueban en la fabrica situada on el

HUARUURASTIN

CESANTIAS VIETE DADES

FREEHIEDADES DELOUTIS

Companie de Seguros a prusa bia, contra incendios, sebre la vida y martillans, encargada de la gerencia de las dos sociodades mulicus de securos edem monadas LA 1970A ESPANOLA (contra incondios) v EL PORVEAR DE LAS FAMILIAS (so-

· A TELEVISION DESIGNATION OF THE PROPERTY OF THE

I. TREINTA Y NOS MALLONES DE REALES de capital social

TRAMO DE INCENDIOS À PRIMA PITAL

has because a mediante transperment and to the safe, for diging que proden accelentation in september

Sugmand as ingress desireless, a four a estanger, divorant radiancy paranties.

En district la threchim general, Carren de Sur. Cardina nost, 34. y sus delegade
deshe capitales de provincied callon propaetos y den capitaceous es.

MONTEPIO UNIVERSAL.

La cobranza de los derechos de administración se verifica en plaos de uno por 100, o al contado, carbierebaje de 12 por 100

SECUROR DE CUOTA Y FLAZOFIJOS

Fromo Br. Warques do Sanfeli. St. D. Fandet Miranda.

Exceso, Sr. D. Luis Rodriguez Cia Expended to conquid de Barros

Exemp. Et. Conde de Camife. Sc. D. Esnacio Jose Escobar. Exumo, Si Conde de Mactesimis. Exemo, Sir Cogde do Belesadain KKC100 Se Steede de Famue, Excerc. St. D. Fernando de Guille | Sr. D. Manuel Alvarez de Linera

> DUCCION SEVERAL: EXCHO SE DUCTE-DE L'AS GRAME DE ESPANA CONTROL OF STATE OF STATE SATISFA ALONSO AS AN ACCURATION OF STATE SIL D. ALENTE WAITING ALONSO ASSESSED SILD. ALUMEAND FIGUREOLA.